

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular**

**MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA
VIGENCIA AUDITADA 2017**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, Agosto de 2018**



HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental	José Ignacio Arango Bernal
Director de Control Fiscal	Diego Mauricio López Valencia
Subdirector Técnico Cercofis Cartago	Juan Pablo Garzón Pérez
Representante Legal de la Entidad Auditada	Severo Reyes Millán
Equipo de Auditoria:	José Alberto Duero - Líder Carlos Felipe Valencia Sierra Alejandro Montoya Flores

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	4
1. HECHOS RELEVANTES.....	5
2. DICTAMEN INTEGRAL.....	6
2.1. Concepto Sobre Fenecimiento	7
2.1.1. Control de Resultados	7
2.1.2. Control de Gestión	8
2.1.3. Control Financiero y Presupuestal.....	9
2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables	9
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
3.1. CONTROL DE RESULTADOS.....	11
3.1.1. Factores Evaluados	11
3.1.1.1. Planes Programas y Proyectos	11
3.2. CONTROL DE GESTIÓN	18
3.2.1. Factores Evaluados	18
3.2.1.1. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas.....	25
3.2.1.2. Legalidad.....	26
3.2.1.3. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	29
3.2.1.4. Control Fiscal Interno	30
3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	36
3.3.1. Factores Evaluados	36
3.3.1.1. Estados Contables	36
3.3.1.1.1. Concepto Control Interno Contable	46
3.3.1.2. Gestión Presupuestal	50
3.3.1.3. Gestión Financiera	63
4. OTRAS ACTUACIONES	68
4.1 ATENCIÓN DERECHOS DE PETICIÓN Y DENUNCIAS.....	68
4.2 OTRAS ACTUACIONES Y ASUNTOS RELEVANTES.....	68
5. ANEXOS	73
5.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS.....	73

INTRODUCCION

El presente Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle al **MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA**, utilizando como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión del Municipio a la vigencia 2017, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financiero. Seguidamente se presenta el resultado de la Auditoría concretando los temas antes citados; se continua con otras actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento, quejas y beneficio del control fiscal, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos el cual resume la Auditoría y da cuenta de los mismos.

1. HECHOS RELEVANTES

El municipio de El Cerrito Valle del Cauca, suscribió convenio interadministrativo con Acuavalle para la reposición de redes de acueducto y alcantarillado y obras complementarias, por valor de \$1.057.592.132, el cual se empezó a ejecutar en la presente vigencia y beneficiará a la población urbana y rural del Corregimiento de Santa Elena.

Por otra parte, el Municipio se recategorizó de 5ª a 4ª categoría, gracias al mejoramiento en la obtención de recursos propios de libre destinación.

2. DICTAMEN INTEGRAL

Santiago de Cali,

Doctor
SEVERO REYES MILLAN
Alcalde Municipal
Presente

Asunto: Dictamen de Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencia 2017

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó auditoría modalidad regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron todos los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del balance general y el estado de actividad financiera, económica y social al 31 de diciembre de 2017, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Municipio de El Cerrito Valle del Cauca que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El representante legal del Municipio de El Cerrito Valle del Cauca, rindió la cuenta anual consolidada por las vigencia fiscal 2017, dentro del plazo previsto en las resoluciones orgánicas vigentes de esta Contraloría, en la revisión se evidenciaron diferencias que fueron soportadas por el ente auditado en la ejecución de la auditoría.

En el trabajo de auditoría no se presentó limitación alguna que afectara el alcance de la misma.

2.1. Concepto Sobre Fenecimiento

Con base en la calificación total de 88,9 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados y Control Financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **FENECE** la cuenta del Municipio de El Cerrito Valle del Cauca para la vigencia fiscal correspondiente al año 2017.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Resultados	93,4	0,3	28,0
2. Control de Gestión	87,6	0,5	43,8
3. Control Financiero	85,7	0,2	17,1
Calificación total		1,00	88,9
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Así mismo con base en la calificación total de 88,9 puntos, obtenidos sobre la Evaluación del control de resultados con 93,4, control de gestión con 87,6 y control financiero con 85,7 a la entidad se le otorga un concepto favorable de la gestión fiscal.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

2.1.1. Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el control de resultados, **CUMPLE**, como consecuencia de la calificación de 93,4 según los rangos de la matriz de evaluación de la gestión del ente auditor.

TABLA 2-1			
CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	91,6	0,20	18,3
Eficiencia	90,1	0,30	27,0
Efectividad	95,1	0,40	38,0
coherencia	100,0	0,10	10,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	93,4

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

En tal sentido se observa que la eficacia fue del 91,6 la eficiencia del 90,1, la efectividad del 95,1 y la coherencia del 100% lo que le permite obtener la calificación indicada.

2.1.2. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del control de gestión, es **FAVORABLE** para la vigencia 2017, como consecuencia de la calificación de 87,6 puntos resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 2			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE VALLE			
VIGENCIA :2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	89,3	0,65	58,0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	81,8	0,02	1,6
3. Legalidad	83,8	0,13	10,9
4. Plan de Mejoramiento	88,9	0,10	8,9
5. Control Fiscal Interno	81,3	0,10	8,1
Calificación total		1,00	87,6
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

En materia contractual las actuaciones se ajustaron a los parámetros de Ley a excepción de las observaciones realizadas al respecto por lo cual obtuvo un puntaje de 89,3. En cuanto a rendición y revisión de la cuenta, la entidad rindió en los términos establecidos por el ente de control lo que le permitió un puntaje de 81,8. En cuanto a la legalidad su puntaje fue de 83,8 dado que cumplió con las normas aplicables al ente en

todos los órdenes. La entidad tuvo plan de mejoramiento el cual superó con 88,9 puntos para finalmente obtener el puntaje antes señalado.

2.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el control financiero y presupuestal para la vigencia 2017 es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 85,7 puntos, resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE			
VIGENCIA 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0
2. Gestión presupuestal	70,0	0,10	7,0
3. Gestión financiera	78,6	0,20	15,7
Calificación total		1,00	85,7
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los estado contable fielmente tomados de los libros oficiales, al cierre de las vigencia 2017, así como el resultado del estado de la actividad financiera económica y social y los cambios en el patrimonio por el año auditado, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, es **CON SALVEDAD**, para la vigencia 2017; dado las observaciones que se plasman en los resultados de la auditoria.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad registrará el plan de mejoramiento en el proceso de plan de mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea (RCL), que permita corregir y solucionar

las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL DE RESULTADOS

3.1.1. Factores Evaluados

3.1.1.1. Planes Programas y Proyectos

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia 2017 **Cumple**, una vez evaluadas las siguientes Variables:

TABLA 2-1			
CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	91,6	0,20	18,3
Eficiencia	90,1	0,30	27,0
Efectividad	95,1	0,40	38,0
coherencia	100,0	0,10	10,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	93,4

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al cuadro anterior, la calificación del cumplimiento de planes, programas y proyectos arrojó una calificación del 93,4 como consecuencia de la evaluación realizada a la muestra de proyectos seleccionado por el equipo auditor, los cuales obtuvieron una calificación en eficacia del 91,6%, la eficiencia 90,1% efectividad de 95,1 y una coherencia del 100 sobre 100, lo que le permite tener un cumplimiento adecuado en términos de resultados.

PLANEACION

La fundamentación legal del Plan de Desarrollo y la planificación está contemplada en el Título XII capítulo 2 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 152 de 1994 o “Ley orgánica de planeación”, constituye el marco normativo para el funcionamiento de la planeación participativa en Colombia, a través de dicha Ley se desarrollan los Artículos 339 al 344 de la CP, y tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo y determina los principios generales que rigen la planeación.

La evaluación se realizó al Plan de Desarrollo 2016-2019, para llegar a establecer la eficiencia, eficacia, efectividad y coherencia del mismo, es decir, las metas

programadas para la vigencia 2017 de los ejes, planes, programas y proyectos y el cumplimiento de las metas en coherencia con el presupuesto ejecutado y los resultados de esa evaluación en relación con el impacto en la comunidad.

Plan de Desarrollo 2016 - 2019

El Plan de Desarrollo 2016 - 2019 “**EL CERRITO UNA FAMILIA EN PAZ PARA TODOS**”, el cual fue adoptado mediante el Acuerdo del Concejo Municipal No **015** de mayo 31 de 2016, el cual consta de cuatro (4) ejes estratégicos a saber:

1. Dimensión del Desarrollo Social.

Este eje estratégico estaba conformado por 7 sectores, 7 programas, 34 subprogramas, 20 metas de resultado y 141 metas de producto. Para la vigencia 2017 se aprobaron 20 proyectos.

2. Dimensión del Desarrollo Económico

Este eje estratégico estaba conformado por 2 sectores, 2 programas, 5 subprogramas, 4 metas de resultado y 48 metas de producto. Para la vigencia 2017 se aprobaron 5 proyectos.

3. Dimensión del Desarrollo Ambiental

Este eje estratégico estaba conformado por 2 sectores, 2 programas, 4 subprogramas, 2 metas de resultado y 15 metas de producto. Se aprobaron en la vigencia 2017, 2 proyectos.

4. Dimensión del Desarrollo Institucional

Este eje estratégico está conformado por 3 sectores, 3 programas, 10 subprogramas, 3 metas de resultado y 52 metas de producto. Se aprobaron 3 proyectos a ejecutar en la vigencia 2017.

PRESUPUESTO EJECUTADO POR SECTORES

Cuadro No. 1

SECTORES	POAI 2017	PROGRAMADO 2017	EJECUTADO 2017
EDUCACION	5.002.163.109	4.089.357.560	5.003.493.905
VIVIENDA	506.893.432	506.026.430	506.893.432
CULTURA	1.214.035.000	1.160.035.000	1.214.035.000

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	886.938.600	924.929.000	886.938.600
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2.214.568.772	2.673.352.930	2.214.568.772
DEPORTE Y RECREACION	1.945.631.919	1.815.481.190	1.945.631.919
TRANSITO Y TRANSPORTE	363.488.823	390.488.830	363.488.823
AGROPECUARIO	231.110.000	497.002.000	231.110.000
MEDIO AMBIENTE	819.378.409	923.293.460	819.378.409
JUSTICIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	1.421.519.769	1.561.125.420	1.421.519.769
SERVICIOS PUBLICOS	1.988.216.070	1.189.570.090	1.988.216.070
SALUD	16.315.286.619	16.413.580.390	16.315.286.619
ATENCION AGRUPOS VULNERABLES	668.578.512	965.124.370	668.578.512
PREVENCION Y ATENCION A DESASTRES	682.250.000	599.750.000	682.250.000
EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	304.148.131	252.648.000	304.148.131
INFRAESTRUCTURA VIAL	786.406.689	1.558.790.510	786.406.689
EMPLEO	82.370.000	95.000.000	82.370.000
TURISMO	101.000.000	58.000.000	101.000.000
TOTAL	35.533.983.851	35.673.555.180	35.535.314.647

Fuente: Oficina de Asesora de Planeación
Plan de Desarrollo 2016-2019

Ponderación del Plan de Desarrollo El Cerrito 2016 – 2019

Cuadro No.2

DIMENSIONES DEL PDM	OBJETIVO	PONDERACION DENTRO DEL PDM	INVERSION PROYECTADA	%PARTICIPACIÓN DE LA DIMENSIÓN EN INVERSION 2016-2019
SOCIAL	Propender por el mejoramiento de las condiciones de vida de los Cerriteños, garantizando derechos y generando posibilidades de inclusión, equidad y desarrollo humano digno.	55%	\$112.436.985.361	86%
ECONOMICA	Fortalecer la capacidad productiva y de generación de ingresos de los habitantes de El Cerrito, promoviendo el emprendimiento, la asociatividad, la seguridad alimentaria, la innovación y la competitividad, como condición para el desarrollo económico del territorio.	20%	\$7.908.740.953	6%
AMBIENTAL	Proteger los recursos naturales propendiendo por su conservación, en armonía con la adaptación al cambio climático y el desarrollo sustentable del municipio.	20%	\$2.963.765.690	2%
INSTITUCIONAL	Garantizar el mejoramiento continuo de lo público: servidores, infraestructura, tecnología y equipamientos, brindándole a los Cerriteños mejores productos y servicios en términos de oportunidad, calidad y efectividad.	5%	\$7.454.567.731	6%

Fuente: Oficina de Asesoría de Planeación
Plan de Desarrollo 2016-2019

Según la calificación realizada por el Municipio de El Cerrito Valle, el Plan de Desarrollo 2016– 2019 se ponderó, dándole el 55% a la dimensión 1 inclusión social, el cual aglutina a sectores importantes en la calidad de vida de la población como son salud, educación, deporte, cultura, vivienda, servicios públicos, atención a grupos vulnerables, para la dimensión 2 económica por un porcentaje del 20%, compuesto por los sectores de promoción del desarrollo (empleo, turismo, agropecuario) y transporte (infraestructura vial, transito), en la dimensión 3 ambiental, donde se congregan sectores como el de prevención y atención a desastres ambientales con un porcentaje del 20%, la dimensión 4 institucional, tiene un porcentaje de ponderación del 5% compuesto por los sectores de buen gobierno, justicia y seguridad y equipamiento municipal.

Cumplimiento de metas por sectores

Cuadro No. 3

LINEA ESTRATEGICA	SECTORES	NUMERO DE METAS POR SECTOR	RECURSOS PROGRAMADOS 2017	RECURSOS EJECUTADOS 2017	METAS PROGRAMADAS 2017	METAS EJECUTADAS 2017	% PROGRAMADO POR SECTOR 2017	% AVANCE 2017	
1	EL CERRITO CON MAS CALIDAD DE VIDA	EDUCACION	22	\$4.089.357.560	\$5.003.493.905	19	14	86%	68%
		SALUD	18	\$16.413.580.390	\$16.315.286.619	13	12	72%	92%
		SERVICIOS PUBLICOS	21	\$3.862.923.020	\$4.202.784.842	12	12	57%	100%
		DEPORTE	20	\$1.815.481.190	\$1.945.631.919	16	17	80%	106%
		CULTURA	15	\$1.160.035.000	\$1.214.035.000	8	7	53%	88%
		VIVIENDA	9	\$506.026.430	\$506.893.432	2	3	22%	150%
		ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	36	\$965.124.370	\$668.578.512	36	24	100%	67%
	SUBTOTAL	141	\$28.812.527.960	\$29.856.704.227	15,14	12,71	67%	83%	
2	EL CERRITO MAS COMPETITIVO Y SOSTENIBLE	PROMOCION DEL DESARROLLO	32	\$650.002.000	\$414.480.000	12	11	38%	92%
		TRANSPORTE	16	\$1.949.279.340	\$1.149.895.512	13	10	81%	77%
	SUBTOTAL	48	\$2.599.281.340	\$1.564.375.512	12,5	10,5	59%	84%	
3	EL CERRITO AMBIENTALMENTE ARMONICO Y VIVIBLE	AMBIENTAL	11	\$923.293.460	\$819.378.409	9	8	82%	89%
		PREVENCION DE DESASTRES	4	\$599.750.000	\$682.250.000	3	4	75%	133%
	SUBTOTAL	15	\$1.523.043.460	\$1.501.628.409	6	6	78%	100%	
4	EL CERRITO BUEN PLANIFICADO CON BUEN GOBIERNO	EQUIPAMIENTO	6	\$252.648.000	\$304.148.131	5	5	83%	100%
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	28	\$924.929.000	\$886.938.600	19	16	68%	84%
		JUSTICIA Y SEGURIDAD	18	\$1.561.125.420	\$1.421.519.769	17	16	94%	94%
	SUBTOTAL	52	\$2.738.702.420	\$2.612.606.500	13,7	12,3	82%	90%	
TOTAL		256	\$35.673.555.180	\$35.535.314.647	184	159	72%	89%	

Fuente: Oficina de Asesora de Planeación
Plan de Desarrollo 2016-2019

En la vigencia 2017 de las 256 metas del PDM, se programaron 184 para la vigencia 2017, y se cumplieron 159 metas quedando por cumplir 29 metas:

Sector Educación

1. Entregar dos incentivos a los mejores estudiantes de las 5 instituciones educativas con mejores pruebas saber 11.
2. 1 convenio anual suscrito para beneficiar a jóvenes en la formación para el trabajo y el desarrollo humano
3. 1 Junta Municipal de Educación JUME operando anualmente
4. 3 estrategias ejecutadas para vincular y atender la población en condición de iletrados al sistema educativo.
5. Realizar tres acciones para orientación pedagógica de la identidad pluricultural y víctimas del desplazamiento armado en el cuatrienio

Sector Salud

6. Realizar 8 brigadas y/o campañas de salud para la paz a víctimas del conflicto armado

Sector Servicios Públicos

7. 12.000 metros lineales construidos de canales de aguas lluvias
8. Realizar 1 plan maestro de alcantarillado, acueducto y pluvial

Sector Deporte

9. De 11 actividades de recreación realizados en el marco de la ciclo vía municipal (faltaron hacer 10)

Sector Cultura

10. 4 acciones ejecutadas para conservar la historia y las tradiciones culturales

Sector Grupos Vulnerables

11. 1 consejo municipal de juventud CMJ operando con acompañamiento institucional.
12. 1 hogar de Paso operando para la atención a niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados, que ingresan al proceso administrativo de restablecimiento de derechos.
13. 1 política pública de juventud formulada
14. 1 política Pública de Mujer y la Equidad de Género formulada
15. mil jóvenes beneficiados en el marco de un convenio en el desarrollo de programas estatales
16. 12 organizaciones juveniles beneficiadas con plan semilla para su proyecto social comunitario.
17. 150 personas con discapacidad que reciben ayudas técnicas y tecnológicas.
18. 24 acciones implementadas para la garantía de los derechos de la población étnica.
19. 4 acciones de información, educación y comunicación (IEC) en el reconocimiento de la diversidad sexual.
20. 4 acciones implementadas para el reconocimiento, valoración e inclusión de la diversidad étnica y cultural
21. 8 centros de desarrollo infantil construidos o adecuados
22. Realizar 3 acciones de fortalecimiento a la plataforma de juventud municipal.

Sector Promoción del Desarrollo

23. 1 complejo agroindustrial conformado para pequeños y medianos productores
24. 4 acciones realizadas para promocionar el municipio como destino turístico a nivel nacional e internacional

Sector Transporte

25. Veinte cuatro mil 24.000 m² construidos de vías
26. Treinta mil 30.000 m² de andenes ampliados
27. Treinta mil 30.000 m² de vías con pavimento

Sector Ambiental

28. 2 predios rurales adquiridos para la conservación de las fuentes hídricas

Sector Justicia y Seguridad

29. 3 acciones de implementación de software virtual para mejorar la información y la comunicación de las denuncias, quejas y reclamos anónimos.

1. Hallazgo Administrativo.

Se presenta deficiencia en el seguimiento y valoración de los proyectos ejecutados en las vigencia 2017, dado que su acción llega solamente hasta la verificación y ejecución del objeto contractual, conforme a lo establecido en el artículo 3 literal f de la Ley 152 de 1994, que permita medir su impacto a la comunidad esto debido a las falencias en la valoración continua del beneficio esperado de los proyectos ejecutados, lo que no permite evidenciar si estos programas o acciones, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, que garanticen la satisfacción de las necesidades de la población.

3.2. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión para la vigencia 2017 es **FAVORABLE**, tal como se indicó en el cuadro respectivo en el dictamen integral del presente informe y una vez evaluado los siguientes factores:

3.2.1. Factores Evaluados

Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Municipio de El Cerrito - Valle, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de Rendición de Cuentas en Línea de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca - RCL, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

El Municipio de El Cerrito celebró para la vigencia 2017 en total 250 contratos por valor de \$ 13.619 millones, de lo cual se seleccionó una muestra de 33 contratos por un valor de \$ 5.831 millones, lo que equivale al 43% de lo rendido por la entidad, a través del aplicativo RCL evidenciada en el cuadro siguiente:

- **Muestra contractual**

Cuadro No. 4

Tipología	Valor	Cantidad
Prestación de Servicios Profesionales	\$951.592.000	6
Consultoría y Otros	\$4.082.225.933	20
Suministros	\$247.470.000	3
Obra Publica	\$549.584.221	4
Total, Muestra Escogida Vigencia 2017 Municipio de El Cerrito Valle del Cauca	\$5.830.872.153	33

Fuente: RCL – Oficina Jurídica
Elaboró: Equipo Auditor

La tipología de contrato fue establecida una vez conocido el objeto contractual, de la información suministrada por entidad en la Rendición de Cuentas en Línea como más adelante se analizará.

- **Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación**

El Municipio de El Cerrito, de conformidad con el artículo 286 de la Constitución Política es una entidad territorial del orden municipal, cuyo régimen contractual es el previsto en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto-Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o complementen, según lo dispuesto en el Literal a, Numeral 1 del Artículo 2º de la citada Ley). Así mismo, con especial atención a las normas que contienen regulaciones especiales para la prestación de servicios de salud y de educación y las contenidas en el Artículo 355 de la Carta Magna que contempla los contratos de interés público, igualmente la aplicación de la Ley 489 de 1998, establece los convenios interadministrativos en su Artículo 95 y en el 96 los que prescriben los convenios de asociación. A este tenor y según lo establece el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993 y al manual de contratación interno de la entidad y a la contratación estatal le son aplicables las disposiciones comerciales y civiles pertinentes en aquellas materias no reguladas por la misma.

El Municipio de El Cerrito, Departamento del Valle del Cauca, adoptó el manual de contratación interno mediante el Decreto No.167 del 16 de Diciembre de 2016, que contiene los procedimientos para la suscripción y perfeccionamiento de los contratos que celebró el municipio de El Cerrito, acorde con la Ley 80 de 1993, Ley No. 1150 de 2007, Decreto No. 019 de 2012, Ley No. 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y

Artículo 56 de la Ley No. 1437 de 2011 y Decreto Ley No. 1510 de 2013 (fue compilado en Decreto 1082 de 2015).

En el manual se estipulan los principios y la finalidad de la contratación del Municipio, la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, la competencia para celebrar contratos, las modalidades de selección y los documentos que se deben elaborar, de acuerdo cada etapa contractual

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es **Eficiente** para la vigencia 2017, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 89,3 puntos resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1											
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL											
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE											
VIGENCIA - 2017											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	q	<u>Suministros</u>	q	<u>Consultoría</u>	q	<u>Obra Pública</u>	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	6	75	3	94	19	100	3	93,75	0,50	46,9
Cumplimiento deducciones de ley	100	6	100	3	100	20	100	4	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	94	6	100	3	95	19	83	4	93,80	0,20	18,8
Labores de Interventoría y seguimiento	83	6	67	3	68	20	88	4	72,73	0,20	14,5
Liquidación de los contratos	100	4	67	3	84	19	63	4	81,67	0,05	4,1
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	89,3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

En este orden de ideas, se observa que el ente territorial cumplió los aspectos legales establecidos por el ente de control para evaluar este componente dentro del rango mínimo permitido, no obstante lo que se observa a continuación:

Obra Pública

De los contratos que se presentan a continuación se realizó la revisión documental y la visita de inspección, para lo cual se ejecutaron cálculos para determinar la coherencia con los presupuestos, los parámetros técnicos y las actas de terminación.

Se identificaron, **5** convenios relacionado con obra pública y **4** contratos de Obra Pública. **1** contrato por suministros. Los contratos fueron ejecutados en la cabecera municipal y las veredas.

Cuadro N° 5

N o.	CONTRATO	CLASE	OBJETO	V. INICIAL	NOMBRE CONTRATISTA
1	CO-004-2017	Contrato de Obra	REPARACION DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO, SEDE EDUCATIVA EDUARDO CABAL MOLINA, SEDE EDUCATIVA MANUELA BELTRAN E INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO- MUNICIPIO DE EL CERRITO, DONDE ACTUALMENTE FUNCIONAN EL HOGAR COMUNITARIO PATI- PATICO Y CDC NIÑOS DEL FUTURO.	\$ 60.000.000	6288774: REYES ECHEVERRY ALBERTO
2	CO-006-2017	Contrato de Obra	DESCOLMATACION Y RECONSTRUCCION DEL JARILLON A LAS RIVERAS DEL CRUCE ENTRE EL RIO LA HONDA Y EL CERRITO VEREDA EL FLORIDO CORREGIMIENTO SANTA ELENA, PODA DE ARBOLES Y LIMPIEZA DE CAUCE ZONA URBANA DE EL CERRITO.	\$ 130.000.000	805030308: FUNDACION VIDA NUEVA
3	CO-009-2017	Contrato de Obra	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA LOS SAUCES, VEREDA EL MORAL ALTO, CORREGIMIENTO EL MORAL Y REPARACION DE ESTRIBOS Y ALETAS DEL PUENTE DE LOS ANDES CORREGIMIENTO DE TENERIFE DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA	\$ 324.998.573	6288774: REYES ECHEVERRY ALBERTO
4	CO-010-2017	Contrato de Obra	REALIZAR LA REPARACION CUBIERTA, DEMOLICION Y CONSTRUCCION CIELO FALSO EN BOARD A LA INSTITUCION EDUCATIVA DE LA VEREDA GUACANAL E INSTITUCION EDUCATIVA CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO AFECTADOS POR EL VENDAVAL DEL 09 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 080-1 DEL 10 DE JULIO DE 2017, POR EL CUAL SE DECRETA LA URGENCIA MANIFIESTA	\$ 34.585.648	6288774: REYES ECHEVERRY ALBERTO
5	CON-018-2017	Convenios	AUNAR Y COMPLEMENTAR ESFUERZOS, COMUNITARIOS, ECONOMICOS Y SOCIALES, ENTRE EL MUNICIPIO DE EL CERRITO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA, TENDIENTES AL MEJORAMIENTO LOCATIVO DEL CENTRO MULTIMODAL	\$ 20.000.000	900295623: JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA MUNICIPIO EL CERRITO VALLE
6	CON-020-2017	Convenios	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, FINANCIEROS LOGISTICOS Y HUMANOS TENDIENTES A CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO PAISAJISTICO, MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, ZONAS BLANDAS DE LAS CUADRAS	\$ 345.531.968	900042351: FUNDACION CIUDAD VERDE SGAP SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL PAISAJISTICO SIN ANIMO DE LUCRO
7	CON-060-2017	Convenios	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES ENTRE EL MUNICIPIO DE EL CERRITO Y CORRECREAR EL CERRITO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL PARQUE RECREACIONAL EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO.	\$ 100.814.393	800209138: CORPORACION PARA LARECREACION POPULAR DE EL CERR
8	CON-069-2017	Convenios	AUNAR ESFUERZOS TECNICO, economicos, y humanos para realizar la reposicion de redes de acueducto y alcantarillado y obras complementarias en el casco urbano en el corregimiento de sant helena	\$ 672.666.700	ACUAVALLE S.A.E.S.P
9	CON-074-2017	Convenios	CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS TENDIENTES A LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACION DE POLICIA DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA, MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA.	\$ 20.509.951	900295623: JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA MUNICIPIO EL CERRITO VALLE
10	SM-005-2017	Suministro	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA LA REALIZACION DE DIFERENTES OBRAS (PAVIMENTACION, ADECUACIONES DE DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES), QUE SE EJECUTARAN EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA	\$ 35.000.000	900491279: FERRECONSTRUCCION ES LA SEPTIMA S.A.S
				\$ 1.744.107.232	

2. Hallazgo Administrativo

Convenio de Asociación No. 020-2017

Contratista: FUNDACION CIUDAD VERDE SGAP SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL PAISAJISTICO SIN ANIMO DE LUCRO

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, FINANCIEROS LOGISTICOS Y HUMANOS TENDIENTES A CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO PAISAJISTICO, MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, ZONAS BLANDAS DE LAS CUADRAS

Valor: \$ 345.531.968

Convenio solidario CON-074-2017

Contratista: 900295623: JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA MUNICIPIO EL CERRITO VALLE

Objeto: CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS TENDIENTES A LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACION DE POLICIA DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA, MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA.

Valor: \$ 20.509.951

En los Convenios de Asociación 020-2017 y Convenio solidario CON-074-2017, no se evidencian los planos de las áreas intervenidas, memorias de cantidades y análisis unitarios debidamente aprobados. Situación que obedece a desorden y debilidad en el manejo de la documentación contractual por lo cual no cumple la Ley 594 de 2000 en el manejo de los documentos, e igualmente a la falta de planeación en la etapa precontractual y a una posible falta de seguimiento y control, así mismo el principio de planeación, Artículo 25° de la Ley 80 de 1993 del principio de economía. Lo anterior podría generar incumplimiento de los objetos contractuales

3. Hallazgo administrativo:

Verificadas las carpetas contractuales de los contratos de Obra objeto de la muestra contractual, se evidencian registros fotográficos de los trabajadores realizando labores, sin hacer uso de los elementos de seguridad industrial como casco, guantes, chalecos reflectivos y uniformes.

El artículo 83 de la ley 1474 de 2011 establece entre otras, las funciones de los supervisores de los contratos estatales.

La causa de esto es la deficiente labor de la supervisión y la falta de exigencia en el desarrollo del contrato, lo cual podría generar riesgos para los trabajadores que podrían generar demandas a la administración municipal.

Prestación de Servicios

De un universo de 153 contratos, se auditaron 6; por valor de \$951.592.000, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión frente a la interpretación y cumplimiento de las diferentes normas y procedimientos legalmente establecidos; una vez revisados arrojaron el siguiente resultado:

4. Hallazgo Administrativo.

Verificados los expedientes de los **Contratos de prestación de servicios 003 y 143 de 2017**, se evidenciaron deficiencias en la consolidación de los informes de supervisión, sin que se especifique claramente las actividades realizadas por el contratista, como tampoco se establece su cumplimiento, porcentaje de ejecución; de otro lado, en el segundo no reposan en la carpeta los soportes de las actividades ejecutadas.

Lo anterior, se genera por debilidades de control en la supervisión y trazabilidad, que permita estructurar un adecuado seguimiento de las obligaciones de los contratistas, según lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como lo señalado en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado por la entidad, pudiendo generar riesgos en el seguimiento de los objetos contractuales.

Suministro

De un universo de 8 contratos se auditaron 3; por valor de \$247.470.000, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, los cuales se observó el cumplimiento normativo.

5. Hallazgo Administrativo.

Verificada la carpeta contractual del Contrato de suministro 006-2017 se evidencia:

En los estudios previos se establece como plazo de duración 75 días, sin embargo en la minuta contractual el plazo es modificado a 40 días sin justificación alguna.

Los Artículos 209 ídem y 3 de la Ley 489 de 1998, establece el principio de la función administrativa de transparencia

Situación presentada por debilidades en la aplicación de los mecanismos de planeación, y deficiencias de control, pudiéndose generar incumplimiento en los objetivos propuestos en la contratación.

6. Hallazgo Administrativo.

Se evidenció que en el proceso contractual no se utiliza la ventanilla única ni la tabla de retención documental (TRD) en algunas actuaciones, como se pudo observar en la presentación de propuestas y demás documentos entregados por los proponentes respecto de los contratos evaluados durante el proceso auditor que se recibieron en oficinas diferentes a la ventanilla única y se limitaron a un sello o firma de recibido.

El desarrollo e implementación de la ventanilla única atenderá las políticas de racionalización de trámites y Gobierno en línea, establecidas en el Decreto Ley 2150 de 1995, las Leyes No.790 de 2002 y No. 962 de 2005, el Decreto Nacional No.1151 de 2008

Esta situación se origina por debilidades en la aplicación de los procedimientos internos establecidos por la entidad, lo que puede afectar el cuidado y custodia de la correspondencia interna y externa debidamente recibida y despachada.

Consultoría u otros contratos

De un universo de 81 contratos se auditaron 20 por \$4.082.225.933, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión: una vez revisados arrojaron el siguiente resultado:

7. Hallazgo Administrativo y Disciplinario

Verificados los contratos objeto de la muestra contractual, se observaron deficiencias en las publicaciones realizadas en el SECOP, pues no se publican la totalidad de las actuaciones de los procesos de contratación, como lo indica el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior se presenta por deficiencias de control y seguimiento en el desarrollo de las diferentes etapas del proceso de contratación, que pudo ocasionar que la comunidad en general no tuviera conocimiento oportuno de los procesos contractuales del municipio.

La Ley 1150 de 2007, introdujo medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, dictó otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en el numeral 1° de los artículos 34 y 35 y numeral 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

8. Hallazgo Administrativo.

Verificada la carpeta contractual del Convenio Interadministrativo CON-002-2017, se observa:

En las actas de supervisión no se tiene claridad frente al termino de ejecución del convenio, pues en algunas se estipula que es de seis y en otras de siete meses.

Esta actuación se generan por fallas en el control y monitoreo por parte del supervisor del contrato (Artículo 83 y subsiguientes de la ley 1474 de 2011 establece entre otras, las funciones de los supervisores de los contratos estatales), pudiéndose presentar un uso ineficiente de los recursos e incumplimiento de las disposiciones generales del contrato.

9. Hallazgo Administrativo.

En los expedientes contractuales, Contrato de Compra Venta CM-005-2017, Contrato de Prestación de Servicios 143 de 2017 y Contrato de Suministro SUM-003-2017, no reposan actos administrativos de designación y notificación de funciones al supervisor, ni tampoco constancia de entrega de copia del respectivo contrato a estos.

La Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y subsiguientes, establece que las entidades públicas deben vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor y la responsabilidad y deberes de estos.

Lo anterior situación obedece a debilidades de control por parte de la administración para realizar la notificación, lo que imposibilita conocer sus funciones y responsabilidades frente al contrato y ejercer vigilancia frente al cumplimiento de las obligaciones del contratista, que conlleva a generar riesgos en el seguimiento de los objetos contractuales.

3.2.1.1. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión **EFICIENTE** en la vigencia 2017, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	84,2	0,10	8,4
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	81,6	0,30	24,5
Calidad (veracidad)	78,9	0,60	47,4
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	80,3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Una vez evaluadas las variables de rendición de la cuenta, como oportunidad, suficiencia y calidad, la entidad logró una calificación de 80.3 puntos, ubicándose en el criterio de dos (2), con lo cual se califica de **eficiente**, es decir que dio cumplimiento a lo

establecido por el ente de control en materia de rendición de la cuenta en el portal establecido para tal fin.

3.2.1.2. Legalidad

Se emite opinión **Eficiente** en Legalidad para las vigencias 2017 con base en los siguientes resultados:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	80,6	0,40	32,2
De Gestión	85,9	0,60	51,5
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	83,8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La calificación total de legalidad financiera y gestión fue de 83,8 puntos y de 100 puntos la legalidad de gestión correspondiente a la vigencia 2017, indicando que la entidad atendió adecuadamente los postulados normativos que la rigen en su gestión.

Legalidad Administrativa

Se evaluó el cumplimiento del Artículo 5 de la Ley 1562 de 2012, Artículo 1 del Decreto 2943 de 2013, cobro y pago de incapacidades, el Artículo 22 de la Ley 50 de 1990 horas extras, de igual forma los viáticos y cobro de cuotas partes pensionales.

Incapacidades:

Revisadas las incapacidades se observó que fueron cobradas dentro de los términos de ley y las entidades promotoras de salud las cancelaron dentro de los términos.

Horas extras:

La entidad no generó horas extras durante la vigencia.

Cuotas partes pensionales:

En los cobros a las otras entidades del estado se encuentran al día.

Legalidad Financiera:

Una vez evaluada la legalidad financiera de la entidad se observó que ésta cumple adecuadamente con los preceptos legales en materia, contable, presupuestal y tesoral, en el manejo de los recursos bajo su responsabilidad administrativa; en tal sentido la calificación obtenida desde la matriz de evaluación es de 80,6 puntos de los 100 posibles para la vigencia evaluada; por tanto la cualificación es **Eficiente** en lo que corresponde a este componente.

Legalidad Contractual:

La entidad en materia legal tiene la obligatoriedad de aplicar los principios y demás aspectos normativos del derecho público, partiendo desde la Constitución Política de Colombia, en tal sentido en el proceso auditor encontró que en las carpetas contractuales del Municipio de El Cerrito Valle del Cauca en un concepto general presentó deficiencias en el cumplimiento y publicación de estos procesos y procedimientos en el sistema electrónico de contratación pública.

En relación con la calidad en los registros y aplicación del presupuesto, se confrontaron los certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, el primero se emite antes y en la fecha de suscripción de los contratos, con cuantía que no supera a la de la firma del contrato, el registro se emite en la misma fecha del acta de inicio de los contratos.

El supervisor se asigna por oficio firmado por el alcalde municipal, es aceptado por quien es designado, y se realiza en la misma fecha de la firma del acta de inicio de los contratos, a excepción de los observados anteriormente. En algunos contratos se presentan debilidades en los informes de supervisión.

Legalidad Gestión Ambiental

Se observó que el municipio adoptó el Instrumento de cultura ciudadana para el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros, mediante el cual se establecen sanciones pedagógicas y económicas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que infrinjan la normatividad existente en materia de residuos sólidos –comparendo ambiental.

No obstante, que el municipio tiene adoptado el instrumento para los comparendos ambientales, en el 2017 continúan con deficiencias en cuanto a la aplicación de estos comparendos, en dicha vigencia no se realizó un solo comparendo pero se cuenta con el procedimiento para la aplicación de estos.

Se cuenta con el CIDEA, Comité Interinstitucional de Educación Ambiental el cual funciona, a través de la realización de reuniones regulares con los colegios y actores ambientales.

Se realizó seguimiento al PEGIR desde la secretaría de desarrollo económico y ambiental, encontrándose adecuado el servicio, manejo, tratamiento y disposición de los residuos sólidos, lográndose recolección en el 100% de las basuras en el municipio de acuerdo a lo informado.

Legalidad de las TICS

La estrategia de gobierno en línea, tiene por objeto contribuir a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas, mediante el aprovechamiento de las TIC, lo cual redundará en un sector productivo más competitivo, una administración pública moderna y una comunidad más informada y con mejores instrumentos para la participación, en este marco se diseñó e implementó la estrategia de gobierno en línea en el orden territorial.

En tal sentido se calificó desde el aspecto legal las TIC, arrojando el siguiente resultado:

TABLA 1-5	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	80,9
CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	80,9

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Se realizó la evaluación de la estrategia de gobierno en línea en referencia con la información básica en el portal, el correo electrónico de contacto de la entidad, se evidenció la publicación del presupuesto aprobado y ejecutado, en cuanto a planes se publicó el plan de desarrollo, los proyectos, la publicación de la contratación, lo anterior cumpliendo con los lineamientos de la estrategia.

También se pudo evidenciar que el portal cuenta con un banner o slider principal el cual contiene imágenes que pueden linkarse a información relevante o de interés para los

usuarios. Además cuenta con una zona de Enlaces Rápidos (**Pague su Impuesto Predial, Estadísticas, Rendición de Cuentas, entre otros**) los cuales facilitarán el acceso a los servicios más solicitados o información más relevante de la actual administración; en esta zona también se alojan los iconos para acceder a las redes sociales del municipio. A su vez Los datos de interés e información local se alojarán en el Home.

3.2.1.3. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

En la vigencia auditada se abordó el Plan de Mejoramiento objeto de revisión, por ende se calificó de acuerdo a cada componente de control para la vigencia 2017 de la siguiente forma:

El grado de cumplimiento al plan de mejoramiento es que **Cumple** con la evaluación, es decir que se dio cumplimiento a la Resolución No.001 del 22 de enero de 2016.

TABLA 1-6			
PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	88,9	0,20	17,8
Efectividad de las acciones	88,9	0,80	71,1
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	88,9

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Grado de cumplimiento	Puntaje total de evaluación
No cumplido: entre 0 y 0.99 puntos	Promedio logrado en la evaluación
Cumplimiento parcial: entre 1.0 y 1.89 puntos	Nivel de cumplimiento obtenido
Cumplido: entre 1.9 y 2.0 puntos	Resultado porcentual de cumplimiento

Dentro del proceso auditor, se verificaron una a una, las acciones de mejora propuestas por el Municipio, encontrándose que se cumplió totalmente con el 88,9%, lo cual corresponden a los hallazgos: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,12,16,17,18.

De igual manera se cumplió parcialmente con las hallazgos 11, 13,14 y 15; las cuales harán parte del Plan de Mejoramiento suscrito de este informe de auditoría.

El trabajo realizado por el Municipio de El Cerrito tendiente a cumplir con el plan de mejoramiento ha sido positivo, pues si bien es cierto no se cumplió con el 100% del mismo, también lo es, que en todas las acciones se generaron actividades tendientes a su cumplimiento.

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$\frac{\text{No. Acciones Cumplidas} \times 100}{\text{Total Acciones Suscritas}} = \frac{20}{44} = 45\%$	Este indicador señala que de las 18 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 14, lo que corresponde a un 88%.
$\frac{\text{No de Acciones Parcial/. Cumplidas} \times 100}{\text{Total Acciones Suscritas}} = \frac{4}{44} = 22.5\%$	
$\frac{\text{No. de Acciones No Cumplidas} \times 100}{\text{Total Acciones Suscritas}} = \frac{24}{44} = 54.5\%$	

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento
Elaboró: Comisión de Auditoría

3.2.1.4. Control Fiscal Interno

Se emite **Opinión Eficiente** para la vigencia 2017, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	81,3	0,30	24,4
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	81,3	0,70	56,9
TOTAL		1,00	81,3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo a la evaluación realizada, se observa que la entidad alcanzó un puntaje de 81,3 de 100 posibles, con lo se califica como eficientes el control fiscal interno, situación que se muestra a continuación.

Modelo integrado de planeación y gestión

Para efectos del presente informe, los grupos conformados por la metodología aquí expuesta, tanto para las entidades del orden nacional como del orden territorial, se denominarán grupo Par. Dentro de cada grupo par, los resultados numéricos de las entidades se ordenaron y sub-agruparon en quintiles (cinco categorías cada una con el mismo número de entidades, equivalente al 20% del total de entidades). El quintil es una medida de ubicación que le permitirá a la entidad conocer que tan lejos está del puntaje máximo obtenido dentro del grupo par. Una entidad con buen desempeño estará ubicada en los quintiles más altos (4 y 5), mientras que una entidad con bajo desempeño se ubicará en los quintiles más bajos (1, 2 y 3).

- **Estado del sistema de control interno de acuerdo a evaluación realizada por la DAFP**

De acuerdo con lo publicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la expedición del Decreto 1499 de 2017 se definió un solo sistema de gestión, el cual se articula con el sistema de control interno definido en la Ley 87 de 1993.

En consecuencia, el Informe ejecutivo anual inicialmente reglamentado a través del artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por los Decretos 648 del 19 de abril de 2017 y el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, razón por la cual, será a través del aplicativo FURAG que estará recolectando la información sobre el avance del sistema de control interno en todas las entidades, por tratarse de una dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG 2, se realizaron las encuestas a través del aplicativo FURAG y se derogó la presentación de la encuesta anual de control interno que daba origen al análisis del nivel de madurez.

Por lo anterior, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) estableció una metodología para el análisis de la información, parte de la determinación de no establecer ranking por desempeño; por el contrario, su propósito es en primer lugar, lograr que los resultados de las entidades se constituyan en una fuente de referencia individual, para que a partir de ella se establezcan retos propios de mejoramiento; y en segundo lugar, para que las entidades tengan mejores referentes de gestión dentro de un conjunto de entidades con características similares, y como resultado de esos referentes se desarrollen procesos de aprendizaje, replica y mejoramiento en otras entidades.

Resultados generales de desempeño institucional

Índice de desempeño institucional: refleja el grado de orientación que tiene la entidad hacia la eficacia (la medida en que se logran los resultados institucionales), eficiencia (la medida en que los recursos e insumos son utilizados para alcanzar los resultados) y calidad (la medida en la que se asegura que el producto y/o prestación del servicio responde a atender las necesidades y problemas de sus grupos de valor), como se muestra en el siguiente cuadro.

1. Metodología para análisis de los resultados de desempeño Institucional

Dimensión Talento Humano

Cuadro No 06

Puntaje Entidad	Valores de Referencia					
70,9	Puntaje máximo de grupo par	Quintil				
		1	2	3	4	5
	86,1			70,9		

El puntaje obtenido por la entidad en la dimensión de talento humano, corresponde a 70.9 puntos; el puntaje máximo alcanzado por alguna de las entidades que forma parte del grupo par, corresponde a 86.1 puntos; la ubicación de la entidad de acuerdo con el puntaje obtenido corresponde al quintil 3, es decir, el desempeño alcanzado en la dimensión de talento humano, indica que la entidad cuenta con un resultado que la posiciona dentro del 60% de los puntajes bajos del grupo par.

2. Resultados generales de desempeño Institucional

El índice de desempeño institucional refleja el grado de orientación que tiene la entidad hacia la eficacia (la medida en que se logran los resultados institucionales), eficiencia (la medida en que los recursos e insumos son utilizados para alcanzar los resultados) y calidad (la medida en la que se asegura que el producto y/o prestación del servicio responde a atender las necesidades y problemas de sus grupos de valor).

A continuación, se presenta el resultado del índice de desempeño institucional de su entidad:

Índice de Desempeño Institucional

Cuadro No 07

Puntaje Entidad	Valores de Referencia					
59,7	Puntaje máximo de grupo par	Quintil				
		1	2	3	4	5
	83,4			59,7		

El puntaje obtenido por el Municipio de El Cerrito en el índice de desempeño institucional es 59,7 puntos; el puntaje máximo alcanzado por alguna de las entidades que forma parte del grupo par, corresponde a 83,4 puntos; la ubicación del Municipio, de acuerdo con el puntaje obtenido corresponde al quintil 3, es decir, indica que su entidad cuenta con un resultado que lo posiciona dentro del 50% de los puntajes más altos del grupo para el desempeño alcanzado en el desempeño institucional.

Dimensión de Control Interno

MIPG concibe al control interno como la dimensión que permite asegurar razonablemente que las demás dimensiones cumplan su propósito, al promover el diseño y aplicación de acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para su prevención y evaluación.

Por ello, es importante que la entidad implemente el modelo estándar de control interno, que es el instrumento a través del cual se materializa esta dimensión; es importante señalar que se cuenta con una nueva estructura del MECI la cual se fundamenta en cinco componentes, a saber: (i) ambiente de control, (ii) administración del riesgo, (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación y (v) actividades de monitoreo. Esta estructura está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno

: (i) Línea estratégica, conformada por la alta dirección y el equipo directivo; (ii) Primera línea, conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso; (iii) Segunda línea, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros); y (iv) Tercera línea, conformada por la oficina de control interno.

Especialmente, se recomienda trabajar en los siguientes factores críticos de éxito para el fortalecer esta dimensión en la entidad:

- Compromiso de la alta dirección con el sistema de control interno
 - Seguimiento a la gestión del riesgo por parte de la oficina de planeación
 - Monitoreo a los controles de los riesgos
 - Utilidad de la política de administración de riesgos para determinar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y su impacto
 - Gestión de los riesgos de seguridad y privacidad de la información conforme a la metodología planteada por la entidad
- A continuación se presentan los resultados de los índices de la dimensión y su política:

Cuadro No 08

Puntaje Entidad	Valores de Referencia					
59,1	Puntaje Máximo	Quintil				
		1	2	3	4	5
	85,0	59,1				

La dimensión de control interno presenta una calificación de 59,1 que lo ubica en el quintil 1 que lo posiciona dentro del 50% de los puntajes más altos de esta dimensión.

Componente de Ambiente de Control

Este componente busca asegurar que la entidad disponga de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del comité institucional de coordinación de control interno. Garantizar un adecuado ambiente de control requiere, adicionalmente, definir el rol de cada una de las instancias que participan en la definición y ejecución de las acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo.

Dimensión de Información y Comunicación

MIPG contempla la información y comunicación como la dimensión articuladora que permite a las entidades vincularse con su entorno y facilitar la ejecución de sus operaciones internas.

Por ello, es importante que en la entidad, tanto la información como los documentos que la soportan (escrito, electrónico, audiovisual, entre otros), sean gestionados de manera que faciliten la operación de la entidad, el desarrollo de sus funciones, la seguridad y protección de la misma, todo ello garantizando la trazabilidad.

Así mismo, que esta información se difunda y transmita a través de múltiples canales de comunicación, tanto a los ciudadanos a quienes dirige sus bienes y servicios (grupos de valor), a quienes tienen algún interés en su gestión (grupos de interés) y a todos los servidores que laboran en la entidad.

Especialmente, se recomienda trabajar en los siguientes factores críticos de éxito para el fortalecer esta dimensión en la entidad:

- Gestión documental soportada en la tabla de retención documental (TRD) y del programa de gestión documental (PGD) de la entidad.
- Gestión de los riesgos de seguridad y privacidad de la información conforme a la metodología planteada por la entidad
- Mecanismos para asegurar la trazabilidad sobre las transacciones realizadas en los sistemas de información
- Publicación de la información de la entidad en su sitio web u otro espacio accesible para los ciudadanos
- Acciones de diálogo implementada a través de múltiples canales y mejora de la gestión a partir de la retroalimentación de los grupos de valor.

A continuación se presentan los resultados de los índices de la dimensión y sus políticas:

Cuadro No 09

Puntaje Entidad	Valores de Referencia				
	Puntaje Máximo	Quintil			
		1	2	3	4
60,4	80,6		60,4		

La dimensión de control interno presenta una calificación de 60,4 que lo ubica en el quintil 2 que lo posiciona dentro del 50% de los puntajes más altos de esta dimensión.

10. Hallazgo Administrativo.

No se evidenció la revisión sistémica a los mapas de riesgos de los procesos con el fin de validar y/o actualizar el contexto actual de la entidad y determinar nuevos riesgos a

los cuales están expuestos los procesos, teniendo en cuenta que se han implementado nuevos controles y no se ha actualizado la valoración de los riesgos frente a los mismos. La Ley 87 de 1993 establece el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.

Lo anterior se presenta por deficiencias en las políticas de actualización de la valoración de los riesgos, que podría generar eventos que afecten de manera negativa los resultados de los procesos e impedir el logro de los objetivos de la entidad, como se observó en la evaluación al Plan de Desarrollo.

3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

3.3.1. Factores Evaluados

Como resultado de la auditoría adelantada al Municipio de El Cerrito Valle del Cauca, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE			
VIGENCIA 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0
2. Gestión presupuestal	70,0	0,10	7,0
3. Gestión financiera	78,6	0,20	15,7
Calificación total		1,00	85,7
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz evaluación de la Gestión
Elaboró: comisión auditora

Este resultado corresponde a la vigencia del 2017, en el que los factores evaluados alcanzaron el puntaje requerido por el ente de control para calificarlo como favorable de acuerdo a la ponderación establecida para tal fin y el rango mínimo de 80 puntos de 100 posibles, en tal sentido los estados contables obtuvieron un puntaje de 90, gestión presupuestal 70 y gestión financiera 78,5 respectivamente.

3.3.1.1 Estados Contables

El presente componente se desarrolló con el objetivo de expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados contables de la vigencia 2017, así mismo, conceptuar

sobre el sistema de control interno contable, de acuerdo con los preceptos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública y los de Auditoría, de general aceptación en Colombia, la revisión y análisis se efectuó en forma aleatoria (pruebas selectivas), las que fueron objeto de análisis y que están respaldados en los papeles de trabajo con la información suministrada por el Municipio de El Cerrito Valle del Cauca, la carta de salvaguarda firmada por el ordenador del gasto y la rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia en estudio, el resultado es el siguiente:

La opinión fue **Con Salvedades**, para la vigencia 2017 en razón a la evaluación de las siguientes variables.

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	7.188.151
Índice de inconsistencias (%)	4,1%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90,0

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Con salvedad

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Dado el índice de inconsistencias, que generaron subestimaciones y sobreestimaciones en los estados financieros por \$7.188.151 millones la entidad obtuvo una calificación de 90 puntos, que para el rango de calificación, significa una opinión **con salvedades** u observaciones que se muestran más adelante.

ACTIVOS

Efectivo:

Para el 2017 la entidad cerró con recursos en sus cuentas bancarias así:

Cuadro No. 10
Municipio de EL Cerrito Valle del Cauca
Comportamiento del Efectivo
Valores en Millones

Cuenta	2017	2016	Variación
Total Efectivo	10.463	10.984	-521
Depósito Inst. Financieras	10.463	10.984	-521
Cuenta corriente	3.927	3.783	144
Cuenta de ahorro	6.536	7.201	-665

Fuente: Balance general y Comprobación

Su efectivo fue de \$10.984 millones en el 2016 que, comparados con la vigencia anterior, disminuyó en \$521 millones, al pasar de \$10.984 millones a \$10.463 millones, en este sentido.

La entidad maneja su efectivo en cuentas tanto de ahorro como corrientes, en las que hace sus depósitos y desde las que realiza sus pagos de las diferentes obligaciones en atención a los proyectos programados.

Para la vigencia auditada cerro con 43 cuentas corrientes y 53 cuentas de ahorro cuyo saldo en promedio fue de más de \$10.000 millones lo que permite observar la conservación de recursos importantes que no se están aplicando en los programas y proyectos requeridos para materializar el plan de desarrollo y atender las necesidades de la población. Esto en razón a que las entidades territoriales no están destinadas a conservar recursos en altas cantidades sin aplicación y de manera recurrente.

Para la convergencia de las Normas Internacionales y de acuerdo al nuevo marco normativo emitido por la Contaduría General de la Nación y el nuevo plan de cuentas, se creó la cuenta 1132 "Efectivo de uso Restringido", acorde a la información suministrada por el área de tesorería.

La entidad a la fecha de la transición identificó las partidas que, atendiendo a los respectivos soportes documentales, contractuales y/o legales, tenían limitaciones para su disponibilidad, y por tanto fueron objeto de reclasificación a las subcuentas que conforman este rubro entre otros, recursos del sistema general de participaciones, recursos destinados específicamente a una obra civil, recursos destinados específicamente a cubrir riesgos y calamidades.

Para este caso, se consideró pertinente aplicar el juicio profesional para la evaluación de dos aspectos subyacentes en su reconocimiento, los cuales fueron tenidos en cuenta para definir los procedimientos específicos.

11. Hallazgo Administrativo.

El Municipio de El Cerrito Valle, presenta en su balance general saldos importantes de recursos en las cuentas corrientes y de ahorros sin aplicación.

Tal situación se presenta porque hay debilidades en la planificación financiera y falta de seguimiento, control y evaluación del efectivo.

Lo anterior puede generar incumplimiento en la ejecución de los planes, programas y proyectos establecidos para atender las necesidades de la comunidad, situación que se nota recurrente en las dos últimas vigencias.

El Artículo 3 de la Ley 610 de 2000 establece el concepto de una adecuada gestión fiscal.

Inversiones

Respecto de esta cuenta la entidad presenta en su balance recursos aplicados en inversiones así:

Cuadro No.11

Municipio de El Cerrito Valle del Cauca Comportamiento de Inversiones En Millones			
Cuenta	2017	2016	Variacion
Acuavalle	389	389	0
Aseo El Cerrito	60	60	0
Provision Proteccion de Inversiones	-5	-5	0
Total Inversiones	444	444	0

Fuente: Balance General

Las inversiones corresponden a recursos colocados en acciones en la empresa de Acuavalle, de igual forma tiene inversiones en la empresa de aseo de El Cerito por valor de \$60 millones para un total de 444 millones después de descontar la provisión.

Es preciso indicar que estas valorizaciones han generado rendimientos que son registrados en la cuenta de valorizaciones que a la fecha suman \$3.169 millones de los cuales \$2.911 corresponden a las acciones colocadas en Acuavalle, de igual forma se observó que dicha valorización para la presente vigencia 2018, tiene un tratamiento diferente en razón a la nueva normatividad de información financiera (NICSP) en tal sentido la entidad reconoció deterioro de inversiones por Valor de \$5 millones, aunque es materialmente poco representativa es preciso que se explique su cálculo o la forma en que se obtuvo dicho deterioro, en las notas, situación que no es evidente desde allí.

Por otra el Municipio de El Cerrito, reclasificó la inversión de la cuenta 1207 a la cuenta 1224 inversiones de administración de liquidez al costo por valor de \$449.040.100; esto en atención al nuevo marco normativo.

Cartera

La cartera de los entes territoriales son recursos provenientes de la carga tributaria y no tributaria que han generado derechos legalmente constituidos y los cuales se pueden reclamar, contabilizar y gestionar conforme a lo establecido en la ley 1066 de 2006, con el propósito de generar liquidez para el tesoro público, en tal sentido la cartera de la entidad se presenta a continuación:

Cuadro No. 12

MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA											
Comportamiento de la Cartera o Deudores											
Valores en Millones											
Cuentas	VIGENCIA CTUAL		Variacion	VIGENCIA ANTERIOR		Variacion	INTERES		Variacion	Totales	
	2.017	2.016		2.017	2.016		2.017	2.016		2.017	2.016
Industria y comercio	80	53	27	2.661	2.768	-107	2.430	2.496	-66	5.171	5.316
Predial	1.798	2.084	-286	5.280	5.135	146	7.306	6.929	377	14.384	14.147
CVC	524	153	371	1.240	0	1.240	1.460	0	1.460	3.223	153
Bomberos	82	395	-313	220	0	220	285	367	-82	587	761
Avisos Y tableros	0	95	-95	396	472	-76	367	0	367	764	567
Totales	2.484	2.779	-295	9.797	8.374	1.423	11.848	9.792	2.056	24.129	20.945

Fuente: Balance General

La cartera de la entidad para la vigencia 2017 presenta cuentas con recursos importantes acumulados en industria y comercio que en total sumaron al final del periodo \$5.171 millones, de estos recursos lo más significativo son los recursos de vigencias anteriores con \$2.661 millones e intereses por \$2.430 millones de tal manera que se observa una acumulación recurrente de recursos, sobre los últimos, indicando con ello poca gestión de recuperación. En este sentido se observa en el tributo e predial la misma situación con el agravante que su cuantía es superior y de mayor impacto para las finanzas de la entidad. Para la vigencia en cuestión dicha cartera asciende a \$14.384 millones de los cuales \$7.306 millones son intereses y \$7.078 millones capital efectivo, con lo cual se observa que los intereses superan los derechos del Municipio, ratificando la poca gestión en su recuperación, desde administraciones anteriores.

La cartera en total asciende a \$24.129 millones, cifra que impacta significativamente las finanzas de la entidad al permanecer con rotación lenta, sin saneamiento contable adecuado y poca gestión, lo que puede incidir en la gestión fiscal en pro de la comunidad.

En términos de aplicación de NICSP el Municipio de El Cerrito, realizó las reclasificaciones de las cuentas, de acuerdo al nuevo catálogo de cuentas emitido por la Contaduría General de la Nación a través de la resolución 620 del 2015 y sus modificaciones.

Se dieron de baja las provisiones de acuerdo a lo estipulado en el Numeral 1.1.2 Literal b del Instructivo 002 del 2015.

Se reconoció el deterioro calculado de acuerdo a lo estipulado en el Numeral 1.1.2 Literal del Instructivo 002 del 2015.

En tal sentido el deterioro, se presenta cuando el valor en libros excede al valor presente de los flujos futuros recuperables estimados, sobre esta base la entidad refleja un valor de deterioro de \$4.666, el cual se indica como sigue:

Cuadro No 13

Municipio de El Cerrito Valle del Cauca Tratamiento de Deudores bajo NICSP En Millones		
Código	Cuenta	Saldo a Dic 31 2017
13	cuenta por cobrar	19.995
1305	Impuesto por cobrar vigencia actual	12.317
1310	Impuesto por cobrar vigencia Anterior	-
1311	Ingresos no tributarios	11.409
1337	Transferencia por cobrar	557
1384	Otras cuentas por cobrar	377
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	4.666

Fuente: Contabilidad Municipio de El Cerrito

Desde esta perspectiva, la entidad ha venido cumpliendo con lo establecido en materia de convergencia a normas internacionales.

Es preciso indicar que a la fecha la entidad ha adelantado actividades de recuperación de dicha cartera de la siguiente forma:

Cuadro 14

Municipio de El Cerrito Valle del Cauca Gestión de Cartera Vigencia 2017		
Acción Adelantada	Cantidad	Valor Cartera En Millones
Cobro Persuasivo	2.114	\$8.197
Cobro Coactivo	798	\$2.986
Acuerdos de Pago	477	\$977

Fuente: S. Hacienda El Cerrito

Se realizaron 2.114 cobros persuasivos, 798 cobros coactivo, es decir desde las acciones jurídicas pertinentes y 477 acuerdos de pago.

De lo anterior se obtuvo como resultado el recaudo de \$1.205 millones, no obstante la gestión no es la más óptima dado que solo se logró el 6% de la cartera acumulada a diciembre 31 de 2016.

12. Hallazgo Administrativo.

El Municipio de El Cerrito Valle del Cauca presenta en su balance general una cartera acumulada que contiene cuentas por cobrar con más de 10 años de antigüedad que a la fecha presenta altos intereses.

Las carteras de las entidades públicas deben estar en condiciones adecuadas de realización para obtener la liquidez necesaria en cumplimiento de los fines esenciales del estado ajustado a los principios de la función administrativa, indicados en la ley.

La anterior obedece a una gestión débil de las diferentes administraciones pasadas, a una deficiente depuración y ajuste contable de la misma, a cobros coactivos poco efectivos y a factores exógenos a la administración que han incidido en su cobrabilidad.

Con ello se podría generar escasa liquidez o en su defecto pérdida de los recursos en el evento que no se tomen las medidas pertinentes, afectando la ejecución de planes, programas y proyectos de beneficio para la comunidad.

Lo anterior no se ajusta a lo establecido en el artículo 1 y 2 de la ley 1066 de 2006 en materia de recuperación de cartera.

Propiedad planta y Equipo

En esta cuenta la entidad presenta lo siguiente:

Cuadro No.15

Municipio de El Cerrito Valle del Cauca Comportamiento de Propiedad Planta y Equipo En Millones			
Cuenta	2017	2016	Variacion
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	120.389	117.696	2.693
Terrenos	58.240	58.230	10
Edificaciones	71.149	68.739	2.410
Plantas y ductos y Túneles	5.083	4.382	701
Redes, líneas y cables	451	451	0

Maquinaria y equipo	38	38	0
Equipo médico y científico	1	1	0
Muebles, enseres y equipos de oficina	180	138	42
Equipo de comunicación y computación	133	133	0
Equipo de transporte, tracción y elevac.	81	81	0
Depreciación acumulada	-14.962	-14.499	-464
Provisión para Protec. Prop. Planta y E.	-3	3	-7
BIENES DE BENEF. Y USO PUBLI	6.074	6.378	-304
Bienes de uso público	22.326	21.597	729
Amort. acum.de inv.en rec.no renovable	16.252	15.219	1.033

Fuente: Balance General

Las cuentas más representativas son edificaciones \$2.410 millones de aumento de una vigencia a otra, esto se generó por reajustes, reclasificaciones y depuraciones contables.

De igual forma en la cuenta de bienes de uso público se surtió el mismo proceso contable que arrojó como variación \$729 millones

Lo expuesto, es mostrado en las notas a los estados financieros indicando los cambios producidos por la convergencia hacia las NICSP, No obstante se requiere una revelación más completa de la propiedad planta y equipo en las notas específicas.

Las actividades realizadas para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo para la transición en propiedad planta y equipo fueron las siguientes:

- Identificar y clasificar la propiedad planta y equipo por su naturaleza.
- Realizar ajuste contable para eliminar la provisión.
- Realizar ajustes para eliminar las valorizaciones.

El Municipio de El Cerrito analizó los bienes de la entidad de acuerdo al nuevo marco normativo. Se dieron de baja activos que no cumplieron con el criterio de reconocimiento definido en el nuevo marco normativo por valor de \$1.996.195.000, cuentas 1640 puestos de salud, x estar doblemente registrados según ficha de saneamiento No. 3 de 2017 y se llevó a la 3145.

El Municipio de El Cerrito reclasificó a la cuenta de bienes de arte y cultura por valor de \$16.331.929, de la cuenta 1960 a la cuenta 1681.

Otros Activos

Esta cuenta presenta la siguiente situación para las vigencias auditadas:

Cuadro No. 16

Municipio de El Cerrito Valle del Cauca Comportamiento de Otros Activos En Millones			
Cuenta	2017	2016	Variación
Total Otros Activos	12.925	19.065	-6.140
Reserva Actuarial	9.714	15.602	-5.888
Bienes de Arte y Cultura	16	16	0
Intangibles	717	717	0
Amortización acumulada intangibles	692	683	9
Valorizaciones	3.169	3.412	-243

Fuente: Balance General

Lo más representativo en ambos años son las reservas financieras actuariales con una variación de \$5.888 millones producto de ajustes realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito público que se registraron una vez conocidos por el ente territorial, para pago de pensiones a través del mismo ministerio.

Por otra parte las valorizaciones sufrieron disminuciones en \$243 millones producto de ajustes por convergencia a la nueva normatividad.

Pasivos

Esta cuenta nos muestra las obligaciones a corto y largo plazo de la entidad que para las vigencias 2017 fue como sigue:

Cuadro No.17

Municipio de El Cerrito Valle del Cauca Comportamiento de los Pasivos En Millones			
Cuenta	2017	2016	Variación
Total Cuentas Por pagar Corto Plazo	2.429	2.723	- 294
Bonos Pensionales	6	0	6
Deuda pública Interna Largo Plazo	8.105	8.285	- 180
Cuentas por Pagar Largo Plazo	5.182	6.801	- 1.619
Intereses por pagar largo plazo	3.508	1.742	1.766
Acreedores, Servicios Públicos	151	7	145
Recursos en Admón	1.522	5.052	- 3.529
OBLIGACIONES LABORALES	1.024	731	292
PASIVOS ESTIMADOS	3.975	6.383	- 2.408
Otros pasivos	252	277	- 24
TOTAL PASIVOS	20.972	25.199	- 4.227

Fuente: Balance General

Lo más representativo en el pasivo es el aumento en la cuenta de pasivos estimados con \$2.408 millones que en su gran mayoría son provisiones para pasivo pensional, luego le siguen las cuentas por pagar a largo plazo con n \$1.619 millones de los cuales los intereses por deuda adquirida tienen la mayor parte.

En tal sentido los pasivos no tienen mayor cambio de una vigencia a otra que la producida por el factor de inflación de cada año y las realizadas en términos de convergencia a normas NICSP teniendo en cuenta los documentos soportes y el criterio profesional del abogado sobre el porcentaje de probabilidad de pérdida de los litigios – demandas por lo cual incorporó una demanda administrativa por valor de \$4.638.401.120.

Patrimonio

Esta cuenta presenta el siguiente comportamiento en las vigencias auditadas:

Cuadro No 17

Municipio de El Cerrito Valle del Cauca Comportamiento del Patrimonio En Millones			
Cuenta	2017	2016	Variacion
Capital Fiscal	148.992	151.980	- 2.988
Resultados del Ejercicio	2.663	957	1.706
Superávit por Valorización	3.169	3.412	- 243
Patrimonio Público Incorporado	848	451	397
Provisiones, Agotamiento, Deprecia	-1.534	-1.514	- 20
Patrimonio	154.138	155.286	- 1.148

Fuente: Balance General

El patrimonio de la entidad no presento variaciones significativas en sus cuentas más allá de las que señalan la cuenta de excedentes del ejercicio, esto en razón a la disminución de una vigencia a otra en \$1.706 millones cuya explicación es el giro de transferencias o recursos de la Nación que aumentaron en el 2017, generando con ellos los excedentes mencionados. Por otra parte la cuenta capital fiscal tuvo disminución al pasar de \$151.980 millones a \$148.992 millones producto de se observaron cambios significativos.

En el patrimonio la entidad registró todos los ajustes por convergencia que dio lugar al reconocimiento de activos o pasivos como la baja del mismo en la cuenta 3145 impactos por transición al nuevo marco normativo, igualmente en esta cuenta, la 3145, se registraron los valores no causados a 2017, según circular externa enviada por el Ministerio correspondiente al sistema general de regalías., se registró el impacto por deterioro de la cartera y litigios y demandas según informe de la oficina jurídica, como

también unos puestos de salud, que estaban registrados en la ficha de saneamiento No. 3 de 2017.

Para la reclasificación de la cuenta del patrimonio, bajo los parámetros del instructivo 003, todo lo que fueron cuentas de 3110, 3125 y 3128 se llevaron contra la 310506 de capital fiscal, para este periodo y a partir de enero la depreciación se carga directamente a la cuenta del gasto, cuenta 53. De esta forma se atiende lo ordenado por la normatividad de las NICSP

Aseguramiento

La entidad mostro pólizas de seguros, para bienes, de manejo, vehículos entre otras las cuales se adecuan a las necesidades de cubrimiento de riesgos por siniestros posibles.

3.1.1.1. Concepto Control Interno Contable

Resultados de la Evaluación

De acuerdo a lo reportado por la entidad a la Contaduría General de la Nación, esta produjo una evaluación del Sistema de Control Interno de la siguiente forma para el 2017

Cuadro No.18
MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA
Evaluación del Sistema de Control Interno según la CGN
Vigencia 2017

NOMBRE	PROMEDIO POR ACTIVIDAD	CALIFICACIÓN POR ETAPA	CALIFICACIÓN DEL SISTEMA
.....EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			4,61
.....1.1 ETAPA DE RECONOCIMIENTO		4,68	
.....1.1.1 IDENTIFICACIÓN	4,76		
.....1.1.2. CLASIFICACIÓN	4,62		
.....1.1.3 REGISTRO Y AJUSTES	4,66		
.....1.2 ETAPA DE REVELACIÓN		4,84	
.....1.2.1 ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4,85		
.....1.3 OTROS ELEMENTOS DE CONTROL		4,31	
.....1.3.1 ACCIONES IMPLEMENTADAS	4,31		

Fuente: Adaptado de la Contaduría General de la Nación

Según dicha evaluación la entidad presenta unas condiciones adecuadas en el sistema de control interno, calificadas en su etapa de reconocimiento con 4,68 puntos de cinco

posibles (5), de igual forma la etapa de revelación se clasificó con 4,84 puntos de los cinco posibles, en cuanto a otros elementos de control su puntaje fue de 4,31 para una calificación final del sistema de 4,61, con lo que se entiende que la entidad está en condiciones óptimas en materia de control interno contable.

No obstante, la calificaron referida, en el proceso auditor se realizó la evaluación del sistema de control interno la cual arrojó los siguientes resultados para la vigencia 2017:

Cuadro No. 19

Municipio de El Cerrito Valle del Cauca RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2017						
COMPONENTES DEL S.C.I.C		Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable
GENERALES	Nombre	3,50	ADECUADO	3,50	ADECUADO	3,45
ESPECIFICOS	Área del Activo	2,87	INSUFICIENTE	3,40	ADECUADO	
	Área del Pasivo	3,89	ADECUADO			
	Área del Patrimonio	3,00				
	Área de Cuentas de Resultado	3,83				

Fuente: Matriz Contraloría Departamental C.I

Los aspectos generales presentan una calificación de 3,5 con interpretación adecuado, en los aspectos específicos, el área del activo y patrimonio presentan calificación de 2,87 el primero, con lo cual se muestra insuficiente mientras que el segundo 3,89, fue adecuado al igual que el pasivo y las cuentas de resultado. En líneas generales la entidad obtuvo una calificación de 3,45 e interpretación de adecuado, que frente a la de la CGN difiere en 1,16 puntos, lo anterior en razón a que se presentan observaciones como:

En el área del activo no se realiza la depreciación de manera individual por lo que la valoración de los activos no tiene un valor real o adecuado por activo, situación inadecuada que produce partidas generales de la depreciación.

Las cuentas por cobrar o cartera general del ente tiene cuentas con edad superior a los diez (10) años, lo que la hace incobrable.

Existen bienes en proceso de titularización sin incorporar a la contabilidad lo que no permite conocer que tiene la entidad como activos reales.

Falta implementar manuales de procesos procedimientos para contabilidad y tesorería.

No se ha establecido un mapa de riesgos contables de acuerdo a lo establecido en la resolución 193 de mayo 05 de 2016.

Falta Identificar y establecer controles que permitan mitigar, prevenir o neutralizar la ocurrencia de hechos, frente a cada riesgo de índole contable.

Las notas específicas a los estados financieros son muy generales, no tienen la especificidad requerida por los hechos o situaciones que han afectados las diferentes partidas, explicando en detalle dichos hechos y cuantificándolos.

En tal sentido la opinión al sistema de control interno es adecuada desde lo observado en el proceso auditor en la vigencia auditada, haciendo las observaciones ya citadas y por lo cual se requiere de ajustes en lo inmediato para que sea realmente efectivo y se mejore la información financiera desde todos los requisitos de la misma.

Estado de Actividad financiera, económica ambiental y social.

A través de este estado se revelan los hechos económicos y financieros que fueron fuentes de ingresos y egresos de la entidad en sus operaciones ordinarias y el cumplimiento de sus fines misionales. En tal sentido se presentan los siguientes resultados consolidados de la vigencia auditada:

Cuadro No 20

Municipio de El Cerrito Valle del Cauca Comportamiento del Ingreso En Millones			
Cuenta	2017	2016	Variacion
Total de Ingresos	47.530	50.441	-2.911
INGRESOS FISCALES	23.586	24.788	-1.202
Tributarios	19.820	17.779	2.041
No Tributarios	3.766	7.122	-3.357
Devoluciones y Descuentos		-113	113
TRANSFERENCIAS	23.944	25.653	-1.709
Sistema Gral de Participaciones	13.484	13.773	-289
Sistema Gral de Regalias	1.316	958	358
Del Sistema de Seguridad Social en salud	7.610	8.942	-1.331
Otras Transferencias	1.534	1.980	-446

Fuente: Estado de AFESA

Desde el estado de actividad financiera, la entidad muestra unos ingresos en la vigencia auditada que ascienden a \$23.586 millones producto de su ejercicio tributario en el que se observa una participación significativa de los impuestos directos y que al compararlos con los de la vigencia anterior muestran una disminución de \$1.911 millones, reflejada de igual forma de manera importante en los ingresos tributarios con

\$1.202 millones, situación ocasionada por factores exógenos e internos en términos de mejor cobrar.

Otro aspecto destacado son las transferencias que para 2017 fueron de \$23.944 millones, \$1.709 millones menos frente a los \$25.653 millones de la vigencia 2016, disminución generado por decisiones nacionales en materia de recortes presupuestales.

Así, las cosas, en total se obtuvieron ingresos en la vigencia auditada por \$47.530 millones, ingresos que disminuyeron en \$2.911 millones frente al año anterior, frente a los \$50.441 millones recaudados.

Desde lo contable la entidad registro adecuadamente sus ingresos atendiendo el procedimiento establecido para tal fin.

Gastos

Las cuentas de gastos nos muestran la aplicación de recursos del ente para cumplir sus propósitos en el desarrollo normal de su actividad, los cuales se dieron como sigue:

Cuadro No 21

Municipio de El Cerrito Valle del Cauca Comportamiento los Gastos En Millones			
Cuenta	2017	2016	Variacion
GASTOS OPERACIONALES	43.612	53.544	-9.932
DE ADMINISTRACION	7.055	6.149	906
Otros Gastos (Generales, Provisiones, Trans.)	3.597	2.027	1.570
GASTO SOCIAL	29.311	39.670	-10.359
Educación	2.271	2.245	25
Salud	16.591	17.026	-435
Agua Potable y saneamiento Básico	532	1.353	-821
Vivienda	507	85	422
Recreación y deporte	1.448	4.937	-3.489
Cultura	559	1.375	-816
Desarrollo Comunitario y Bienestar Social	5.930	11.717	-5.787
Medio Ambiente	683	686	-4
Subsidios Asignados	791	245	546
operaciones sin flujo de efectivo	694	0	694
OTROS GASTOS	3.649	5.698	-2.049

Fuente: E.A.F.E.S.A

La entidad presenta disminuciones importantes en las cuentas de gasto social del orden de \$10.359 millones de los cuales se destacan desarrollo comunitario con \$5787 millones de disminución de una vigencia a otra, producto de mayores inversiones hechas en el 2016 en diferentes frentes como apoyo a la policía entre otros. De igual forma recreación y deportes muestra una disminución en el 2017 dado que no se tuvieron las actividades competitivas de la vigencia anterior que requirieron aplicación mayor de recursos. En líneas generales la entidad tuvo entre aumentos y disminuciones una variación de \$9.932 millones al pasar de \$53.544 millones en el 2016 a \$43.612 millones en la vigencia auditada, Variación vista desde lo contable y financiero normal si tenemos en cuenta que para el 2016 se asignaron mayores recursos en energía o alumbrado público en razón a que la empresa encargada del tema realizó los cobros en dicha vigencia y transporte unto con bienes y servicios, temas estos que no tuvieron igual aplicación de recursos para la vigencia 2017.

Es preciso indicar que en las notas a los estados financieros no se hace una revelación adecuada del comportamiento o variación de los gastos que den cuenta clara de la situación que genere las diferencias.

Avances en la implementación Normas Internacionales de Información Financiera NICSP

El Municipio de El Cerrito Valle durante el año 2017 presenta avance significativos en el proceso de implementación de las Normas Internacionales para el Sector Público en virtud de la resolución 533 del 8 de octubre de 2.015 de la Contaduría General de la Nación “por medio de la cual se incorpora, en el régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a las entidades del gobierno y se dictan otras disposiciones, en tal sentido se requiere seguir en ese sendero afianzando las medidas efectivas para agilizar el proceso.

3.1.2. Gestión Presupuestal

Como resultado de la auditoría adelantada al Municipio de El Cerrito Valle del Cauca, este obtuvo el concepto sobre el Control Presupuestal, con Deficiencias; para la vigencia auditada 2017, con un puntaje de 70 puntos de 100 posibles.

TABLA 3-2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	70,0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	70,0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Con base a lo anterior, la gestión presupuestal se evalúa teniendo en cuenta la elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, en acatamiento de las normas pertinentes para los entes territoriales.

En tal sentido para la vigencia en mención los resultados fueron como sigue:

Programación y Elaboración

Normatividad que se tiene en cuenta para su elaboración:

El Municipio de El Cerrito Valle del Cauca, apoya su proceso presupuestal en el Decreto Ley 111 de 1996 (Estatuto Presupuestal), Ley 819 de 2003, Decreto 115 de 1996, estatuto presupuestal de la entidad, Ley 358 de 1997 y demás normas concordantes; dando aplicabilidad adecuada de sus contenidos normativos.

Se verificó la metodología que articula el presupuesto con los demás elementos del sistema presupuestal. (Poai), Plan Financiero y Plan Estratégico) en el que se observó que el presupuesto del Municipio de El Cerrito Valle se articula con el plan de inversiones y plan estratégico por programas, proyectos y actividades inicialmente, es decir desde su elaboración con lo cual se da cuenta de los recursos aplicados desde su fuente, logrando el desarrollo de la apropiación para la cual fue establecida.

Frente a si las metas se trazan en función de la capacidad potencial fiscal del ente (ingresos tributarios y no tributarios).

Las metas proyectadas se ajustan a los recursos proyectados, (tanto de recursos propios como de fuentes externas) con el fin de guardar equilibrio económico y lograr los objetivos misionales. No obstante, se cuenta con un potencial importante de generación de recursos que no han sido gestionados adecuadamente para generar mayor efectividad en la obtención de recursos, situación que por más conservadora que parezca se debe ajustar las proyecciones a su capacidad real de generación de recursos, en pro de mejorar la inversión en la comunidad a través de programas que atiendan las necesidades públicas.

En relación integración de los procesos contables con de tesorería, se observó que la entidad tiene todo el proceso presupuestal integrado con tesorería, contabilidad, y rentas municipales, que permiten contar con información al alcance para la toma de decisiones, no obstante en materia de fiscalización se tienen debilidades en el proceso que impiden un afectiva gestión de ingresos en los impuestos por la gestión lenta de la cartera, que requiere depuración, seguimiento y control permanente.

En materia de utilización de porcentajes reales y adiciones de crecimiento frente a la tendencia histórica y a la capacidad rentística potencial; la entidad cuenta con proyecciones ajustadas a los porcentajes de inflación y económicos que permiten tener un presupuesto ajustado a la realidad o comportamiento histórico de las rentas del ente, situación que se puede mejorar a través de políticas más efectivas en materia de gestión fiscal para la generación de recursos, dado que siempre se proyecta por debajo de su capacidad real de recaudo.

Posee indicadores de ejecución presupuestal, ordenados de ley y los que defina la propia entidad, que permiten el monitoreo permanente a los objetivos trazados en la planeación estratégica

Frente a este aspecto, se manejan algunos indicadores que miden su generación de recursos, participación porcentual por rubros, en las rentas, de crecimiento, nivel de endeudamiento, generación de recursos y demás indicadores que miden el comportamiento del mismo, no obstante no se evidencia seguimiento y evaluación de los mismos a través de informes o documentos que evidencie que se tienen en cuenta para la toma de decisiones, es decir que no tengan solo por cumplir con un requisito, sino por la importancia para el aspecto en mención.

Presentación y Aprobación

En cuanto al cumplimiento de los diferentes momentos para la aprobación del presupuesto; el Municipio de El Cerrito Valle del Cauca sigue adecuadamente los requisitos para su aprobación, desde su elaboración, formulación y presentación, de acuerdo a los planes de necesidades y estratégico que permiten observar los momentos de su aprobación ajustados a lo establecido en la norma.

Modificación

Las modificaciones que se realizaron al presupuesto como; adiciones y traslados fueron soportadas con sus diferentes actos administrativos (Decretos), de igualmente en los movimientos ordinarios se decreta la existencia y se aporta al acto administrativo las certificaciones de la disponibilidad de los recursos para afectar las apropiaciones en sus modificaciones.

Ejecución

La ejecución del presupuesto una vez aprobado se realiza en el programa, SINAP V-6, , este programa se cambió de versión, se tenía la versión 5 con algunas limitaciones para la generación de información oportuna, en tal sentido se está en proceso de culminación del proceso de migración de información. Se lleva al sistema para

parametrizarlo, con base en los requerimientos por área de los bienes o servicios; se surten los procesos de ley para la adquisición del bien, licitación, contratación directa o la que sea, luego pasa a la etapa de afectación del presupuesto a partir de la expedición de CDP, RP, y contabilización de la cuenta para ser ejecutada presupuestalmente y posteriormente surtir su pago de acuerdo a los requerimientos de la entidad y de ley con todos sus soportes. El sistema tiene parámetros de control para cada módulo, evitando manipulaciones inadecuadas.

Evaluación

El seguimiento se realiza por medio del comportamiento de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos desde los comportamientos y no desde se evalúa mediante los indicadores que muestren en profundidad el manejo del presupuesto y su impacto. Existe COMFIS, el cual se reunió en sendas ocasiones para discutir temas presupuestales

Desde el presupuesto el comportamiento de los ingresos se dio en 2017 como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No.22
Municipio de El Cerrito Valle Del Cauca
INFORMACION PRESUPUESTAL
INGRESOS
Valores En Millones

Concepto	2016		2017		Variacion Ppto Eejcutado 16 vs 17	Variacion Ppto Eejcutado vs aprobado 2016	Variacion Ppto Eejcutado vs aprobado 2017
	APROBADO	EJECUTADO	APROBADO	EJECUTADO	En \$	En \$	En \$
INGRESOS CORRIENTES	52.728	46.650	50.692	45.035	(1.615)	(6.078)	(5.657)
Tributarios	17.023	16.423	17.835	17.378	955	(600)	(457)
No Tributarios	5.977	3.776	5.956	4.119	343	(2.201)	(1.837)
Subtotal Ingresos Propios	23.000	20.199	23.791	21.497	1.298	(2.801)	(2.294)
Transferencias Nacion	29.525	26.349	26.686	23.323	(3.026)	(3.176)	(3.363)
Tranferencias Dpto	203	102	215	215	113	(101)	-
Subtotal Transferencias	29.728	26.451	26.901	23.538	(2.913)	(3.277)	(3.363)
Ingresos de Capital	4.477	4.378	8.197	8.197	3.819	(99)	-
TOTA INGRESOS	57.205	51.028	58.889	53.232	2.204	(6.177)	(5.657)

Fuente: Secretaria de Hacienda de El Cerrito Valle

Los ingresos presupuestados del municipio, para la vigencia 2017 fueron de \$50.692 millones, los cuales tuvieron una ejecución de \$45.035 millones, es decir que su variación fue de \$5.657 millones producto de la disminución de recursos por transferencias, del orden de \$3.363 millones, por otro lado los recursos propios también

disminuyeron en materia de proyección en \$2.294 millones, indicando que se proyectaron bajo expectativas poco probables.

En cuanto a la ejecución de una vigencia a otra, que nos da una idea cómo se comporta el esfuerzo fiscal de la entidad, podemos observar que se ejecutaron mayores recursos en la vigencia 2017, del orden de \$53.232 millones, de los cuales \$3.819 son vía recursos de capital, es decir recursos que pasaron de la vigencia anterior, estos sumados a los \$1.298 millones de aumento en recursos propios da una ejecución positiva de \$5.117 millones, los que comparados con la disminución de las transferencias de \$2.913 millones dan aparentemente un incremento de \$2.204 millones situación que desde lo aritmético se observa positivo, pero que a juicio del esfuerzo fiscal no corresponde con dicha situación dado que el resultado es jalonado por los recursos de capital, con lo que se tiene que la entidad no tuvo incremento en la ejecución de ingresos, es decir no hubo mayor esfuerzo fiscal, situación demostrada con la gran acumulación de cartera.

El presupuesto total de la entidad fue de \$58.889 millones de los cuales se logró recaudar un total de \$45.035 millones, esto sin incluir los recursos de capital por \$8.197 millones, es decir que apenas se logró el 76,5% de los recursos proyectados

Así, las cosas, es preciso que el ente tome medidas más efectivas para mejorar la generación de recursos en pro de atender con mayor eficacia las políticas sociales desde su propio esfuerzo, con una proyección más ajustada a la realidad económica y financiera del ente.

En cuanto a los gastos, la situación fue como se muestra a continuación:

Cuadro No.23
Municipio de El Cerrito Valle Del Cauca
INFORMACION PRESUPUESTAL
GASTOS

Valores En Millones

Concepto	2016		2017		Variacion Ppto Eejcutado 16 vs 17	Variacion Ppto Eejcutado vs aprobado 2016	Variacion Ppto Eejcutado vs aprobado 2017
	APROBADO	EJECUTADO	APROBADO	EJECUTADO	En \$	En \$	En \$
Funcionamiento	8.248	7.534	8.558	8.224	690	(714)	(334)
Personeria	130	130	140	140	10	-	-
Concejo	407	407	421	421	14	-	-
Inversion	32.683	20.792	31.219	19.211	(1.581)	(11.891)	(12.008)
Sin Situacion de fondo	12.495	12.495	15.323	15.323	2.828	-	-
Otros	2.108	1.934	2.140	2.119	185	(174)	(21)
Servicio de la deuda	1.134	1.128	1.088	1.027	(101)	(6)	(61)
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	57.205	44.420	58.889	46.465	2.045	(12.785)	(12.424)

Fuente: Secretaria de Hacienda de Cerrito Valle

En términos de proyección versus ejecución de la vigencia 2016, la entidad bajo en \$12.785 y en la vigencia 2017 en \$12.424 millones lo proyectado, es decir que no ejecuto todo lo que tenía programado, quedando recursos por ejecutar y proyectos en curso para la siguiente vigencia, de tal situación lo más significativo es la disminución en la inversión que en promedio estuvo en \$11.949 millones por vigencia, en tal sentido se observa que la entidad no tiene un metodología adecuada para proyectar su presupuesto de gastos y aterrizarlo a los programas establecidos, lo que podría generar retraso en el cumplimiento de las políticas sociales.

Frente a la ejecución de recursos de una vigencia a otra la entidad ejecutó o realizo mayor gasto en la vigencia 2017 en \$2.045 millones, haciendo precisión que su mayor aplicación de recursos está en la inversión en cada año con un promedio de \$20.001 millones por año, lo que corresponde al 43% del total de los egresos ejecutados en el 2017, todos ellos vía transferencias prácticamente, pero de esta ejecución se presentan recursos sin situación de fondos por valor de \$12.495 millones en 2016 y de \$15.323 millones para el 2017, es decir recursos que son aforados pero que no tienen impacto en la comunidad a través de proyectos para su bienestar.

Por otra parte, el presupuesto de gastos de la entidad en el 2017 fue de \$58.889 millones de los cuales se ejecutó, una vez restado los recursos sin situación de fondo por \$15.323 millones se observa una ejecución de gastos por \$31.142 millones, en este orden de ideas se tiene que la entidad genero un superávit al comparar los ingresos frente a los gastos pero no por gestión eficiente sino por no ejecución de recursos, lo que se traduce en retraso del cumplimiento de los planes, programas y proyectos y en excedentes ociosos o improductivos.

Ante este panorama la entidad requiere de mecanismos eficaces para el manejo financiero y presupuestal en pro de la comunidad.

Desde los indicadores presupuestales se observó el siguiente comportamiento del presupuesto y su incidencia administrativa, así:

1) Autofinanciación del funcionamiento:

En el 2017

$$\text{AF} = \text{Gasto de Funcionamiento} / \text{Ingresos corrientes Propios} \\ = \$8.224 / 21.497 = 38,2\%$$

Este indicador muestra que del total de los ingresos propios se aplica el 38,2% en gasto de funcionamiento, dejando un margen del 61,7% para funcionamiento e inversión con esta fuente, lo que corresponde a \$13.264 millones, situación que puede ser mejorada en

pro de la misión del ente la cual es resolver las necesidades de la comunidad, por lo que se requiere de mayores ajustes al respecto para mejorar la aplicación de recursos propios en dicha misión.

Generación de Recursos propios.

GRP = Ingresos operacionales / Ingresos Totales
GR 21.497/ 53.232= 40,37%

Este indicador nos permite observar en qué porcentaje la entidad ha alcanzado generar recursos propios desde su propio esfuerzo y en relación al total de los ingresos corrientes que maneja. En tal sentido se observa que del total de los ingresos la entidad generó ingresos del 40,3% del total de los mismos para el 2017, lo anterior muestra una generación de recursos adecuada; no obstante, la entidad tiene recursos acumulados por cobrar en valores significativos que deben ser mejor gestionados para aumentar sus ingresos propios.

Magnitud de la Inversión

MI= Inversión / Gastos totales
MI=30.406 / 38.286 = 79,4%

La magnitud de la inversión frente a los gastos totales alcanzó para la vigencia 2016 un 79,4% la cual incluye los recursos vía transferencias de la vigencia en cuestión y recursos del balance por este concepto de la vigencia anterior.

La inversión con recursos propios fue como se señaló en los indicadores anteriores.

Para el 2017 fue como sigue:

MI= Inversión / Gastos totales
MI=19.211/ 31.142 = 61,8%

De igual forma para esta vigencia la magnitud de inversión fue del 61,8% incluido las transferencias de la nación giradas a la entidad; magnitud adecuada en lo general, no obstante, la inversión con recursos propios fue de \$13,264 millones lo que equivale al 23,6% lo que indica una alta dependencia de las transferencias de la nación para poder atender las necesidades de la población floricana.

Evaluación y seguimiento

En materia de evaluación y seguimiento se observó falta de mayores análisis documentados que lleven a actuaciones concretas en materia de mejoramiento presupuestal para ser tenidas en cuenta en la toma de decisiones y mejorar su generación y aplicación de recursos.

Marco Fiscal de Mediano Plazo

EL Municipio de El Cerrito Valle del Cauca, elaboro marco fiscal de mediano plazo, atendiendo lo establecido en la ley 819 de 2003, cumpliendo con las proyecciones de acuerdo a los ingresos y gastos del ente, no obstante se requiere de mejor seguimiento, evaluación y control de esta herramienta para que sirva de apoyo en la toma de decisiones financieras para el Municipio y dejar documentado lo anotado para contar con un registro histórico de lo accionado al respecto.

Cumplimiento de la Ley 617 de 2000

Para la vigencia 2017 la entidad presenta un comportamiento de sus gastos frente a los ingresos corrientes de libre destinación en cumplimiento de la normatividad establecida para tal fin, como se indica a continuación:

Cuadro No.24

Municipio de El Cerrito Valle del Cauca Ley 617 de 2000 Vigencia 2017 Valores en Millones	
Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	16.559
Tributarios	14.335
No Tributarios	2.224
Gasto Funcionamiento	8.197
Total Gastos de Funcionamiento	10.343
Categoría del Municipio	5
Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	16.559
Gasto Funcionamiento	8.197
GF / ICLD: 1/2 Cumple	49,5%

Fuente: Secretaria Hacienda Municipal

Con base en los ingresos reportados en el cuadro, y los gastos de funcionamiento la entidad tiene un indicador para ley 617 de 2000 de 49,5% para 2017 y de con lo cual

se cumple con el parámetro establecido para las entidades territoriales de categoría 5, el cual es del 80%.

Transferencias al Concejo Municipal

Cuadro No 25

Municipio de El Cerrito Valle del Cauca	
Transferencias al Concejo Municipal	
Vigencia 2017	
Número de concejales	15
No. de sesiones permitidas según la ley	90
Cantidad de sesiones realizadas	90
Valor honorarios permitidos por la ley para cada sesión	Vr en \$ 153.386
Valor honorarios pagados por cada sesión	148.139
Nivel de Cumplimiento... Cumple	
HONORARIOS	En Millones
Monto maximo legal (según la categoría del municipio y sesiones max. Permitidas)	207
Monto maximo liquidado (según la categoría del municipio y sesiones realizadas)	200
Transferencia realizada	200
Diferencia	7
Nivel de Cumplimiento... Cumple	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
1.5% Ingresos corrientes de libre destinación - ICLD	248
Transferencia realizada	221
Diferencia	28
Nivel de Cumplimiento... Cumple	
TOTAL GASTOS CONCEJO	
Monto maximo permitido	455
Transferencia realizada	421
Diferencia	35
Nivel de Cumplimiento... Cumple	

Fuente: Secretaria Hacienda Municipal

En materia de transferencias al Concejo Municipal, la entidad cuenta con 15 concejales, valor de honorarios máximo de ley \$153.386 para 2017, valor pagado \$148.139 que se transfirió, en cuanto a los honorarios lo permitido son \$207 millones, se liquidaron 200 y

se transfirió dicho valor, según los gastos de funcionamiento, la ley aprueba un valor de \$248 millones para 2017 y se transfirieron \$221, finalmente en materia de gastos generales, tienen permitido legalmente \$455 millones de los cuales se transfirieron \$421 millones, en tal sentido se observa cumplimiento en cada uno de los conceptos requeridos y autorizados legalmente para el Concejo Municipal de El Cerrito

Transferencias a Personería

El municipio de El Cerrito Valle del Cauca, dio cumplimiento a las transferencias de ley para la Personería Municipal tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro No 26

Municipio de El Cerrito Valle del Cauca Transferencias a la Personería Municipal Vigencia 2017	
Valor salario mínimo año 2017	737.717
Aportes máximos en SMLMV o en % ICLD	190
Monto máximo permitido	140
Transferencia realizada	140
Diferencia	0
Nivel de Cumplimiento... Cumple	

Feunte: Secretaria Hacienda Municipal

Como se observa, la ley ordenó que de acuerdo al salario mínimo que el aporte se hiciera en tal referencia, es decir en salarios mínimos del orden de 190 SMLV con lo cual el monto total sería de \$140 millones, giro que se cumplió a cabalidad para la vigencia 2017. En tal sentido se dio cumplimiento a lo establecido legalmente.

Deuda Pública

El Municipio de El Cerrito Valle, presenta una deuda pública como se muestra a continuación:

Cuadro No 27

Municipio de El Cerrito Valle del Cauca					
Deuda Publica					
Vigencia 2017					
Entidad Fiannicera	Credito No	Fecha de Operación	Fecha de vencimiento	Tasa de Interes en numeros reales	Saldo Deuda En Millones
BANCO DE BOGOTA	015841932	2017-12-02	2/07/2018	8,56	105
	158419323	2016-12-29	29/11/2022	10,88	8.000
Fuente: Secretaria de Hda Municipal				Total Deuda	8.105

Para la vigencia 2017 se cerró con una deuda total de \$8.105 millones en razón a sendos créditos adquiridos por la entidad con la banca local (Banco de Bogotá), con el propósito de dar término al proyecto de vivienda Brisas de La Merced-2007, ubicado entre la calle 4 sur entre carreras 11 y 12 Urbanización Brisas de la Merced perímetro urbano.

De igual forma financiar los proyectos relacionados en el contrato (construcción del plan de vivienda municipal, cofinanciación proyecto de mejoramiento, compra lote construcción Mega Colegio, terminación de obra y entrega a los beneficiarios

Cierre Fiscal 2017

Una vez validado el cierre fiscal del Municipio de El Cerrito Valle del Cauca, los resultados se dieron como sigue:

Frente al resultado fiscal para la vigencia en mención se observó:

Cuadro No 28

MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA										
Análisis Resultado Fiscal										
Vigencia 2017										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	
TOTALES	29.031.746.547	8.089.793.993	16.110.611.986	53.232.152.526	27.952.088.524	2.262.314.446	140.072.910	16.110.611.986	46.465.087.866	6.767.064.660
Fuente: S. Hacienda Mpal										

El Municipio de El Cerrito Valle, para la vigencia 2017 ejecutó ingresos por cincuenta y tres mil doscientos treinta y dos millones (\$53.232 millones) y comprometió gastos por

cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco millones (\$46.465 millones), generando un resultado fiscal positivo de seis mil setecientos sesenta y siete millones (\$6.767 millones). Este resultado involucró recursos propios y transferencias de la Nación cuya porción cercana a lo recaudado en recursos propios.

En cuanto a los excedentes de tesorería y presupuesto, la entidad presento el siguiente resultado:

Cuadro No 29

MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2017									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depósitos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depósitos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indígenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
37.121.540.540	0	27.952.088.524	0	9.169.452.016	10.628.141.178	339.577.810	0	10.288.563.368	1.119.111.352
Fuente: S. Hacienda Mpal									

El Municipio presento unos ingresos efectivos en su presupuesto de \$37.121 millones que la restársele los depósitos judiciales, pagos efectivos propios de su operación por \$27.952 millones, arroja un resultado de \$9.169 millones; este valor al ser confrontado con el saldo de tesorería que fue de \$10.640 millones, da una diferencia de \$1.119 millones que corresponden a recursos del sistema general de regalías. No obstante este resultado, se observó en prueba a las cuentas bancarias que existen recursos embargados por \$358 millones y un doble pago al proveedor Editorial Súmate SAS, por valor de \$78.641.632 millones, en tal sentido el estado del tesoro no sería el señalado en el cuadro sino de \$119 millones + \$437 millones para un total de \$1.556 millones, esto en razón a que los recursos embargados hacen parte del ente territorial en tanto no se haya proferido sentencia condenatoria en contra. De igual forma el doble pago realizado al proveedor dado que estos recursos debieron estar al final de año en las arcas del municipio.

Es preciso indicar que frente al doble pago realizado, la entidad adelanto gestión de recuperación de dichos recursos ante el contratista sin que fuera efectiva, de igual forma entablo denuncia ante la Fiscalía General de la Nación, por aprovechamiento de error ajeno o caso fortuito, en busca de conciliación con el contratista sin que haya sido fructífera la diligencia. Por otra parte se adelantó diligencia disciplinaria por parte de la dirección administrativa del Municipio a la señora tesorera del Municipio.

13. Hallazgo Administrativo y fiscal

El Municipio de El Cerrito presenta un faltante de recursos en sus cuentas bancarias de fuentes propias, una vez verificado las conciliaciones bancarias del mes de mayo de 2017 se identificó la situación, en la cuenta bancaria No 85858873621 de Bancolombia por valor de \$78.641.632.

La situación en comento se presentó por el doble pago a la editorial Súmate SAS de Barranquilla, por falta de controles, seguimiento y debido cuidado en la ejecución de los pagos en el portal virtual del Banco del cual se realizó la transferencia. Dicha actuación generó un faltante en los recursos tesorales del Municipio de el Cerrito Valle del Cauca, constituyéndose un presunto detrimento patrimonial por valor de \$78.641.632.

Todo lo anterior contraviene lo establecido en la ley 610 de 2000 en su artículo 3, 5 y 6 en términos de una gestión fiscal inadecuada.

14. Hallazgo Administrativo.

El Municipio de El Cerrito Valle del Cauca, presenta recursos embargados por valor de \$358 millones de vigencias anteriores los cuales no fueron incluidos en su estado del tesoro.

La situación en mención se presenta debido a un inadecuado cierre fiscal en la vigencia 2017, a falta de controles eficientes y debido cuidado en el registro de los recursos del tesoro en el cierre de fin de año, a mal interpretación del manejo de los recursos embargados.

Con dicha actuación se generó un estado del tesoro desajustado en \$358 millones, mostrando una diferencia que no corresponde a los recursos depositados en las cuentas de la entidad.

Todo lo anterior se ajusta parcialmente a lo establecido en los principios de la función administrativa y adecuada gestión fiscal.

Reservas presupuestales y cuentas por pagar

En cuanto a este aspecto la entidad mostro el siguiente resultado:

Cuadro No 30

MUNICIPIO EL CERRITO VALLE DEL CAUCA						
Análisis Recursos a Incorporar						
Vigencia 2017						
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Superávit a Incorporar al Presupuesto Siguiende Vigencia 5=1-(2+3+4)	Déficit a Incorporar al Presupuesto Siguiende Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	664.141.740	111.070.959	552.314.708	0	756.073	0
Fondos Especiales	5.110.886.246	0	181.429.829	0	4.929.456.417	0
TOTAL S.G.P	1.752.757.505	29.001.951	541.301.803	0	1.182.453.751	0
Regalías	1.219.702.132	0	0	0	1.219.702.132	0
Recursos con Dest. Especifica						0
Otras D.E	1.541.075.745	0	657.559.084	0	883.516.661	0
Recaudos a Favor de Terceros	339.577.810	0	329.709.022	0	9.868.788	0
Totales	10.628.141.178	140.072.910	2.262.314.446	0	8.225.753.822	0
Fuente: S. Hacienda Mpal						

Al evaluarse las reservas presupuestales y las cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el Estado del Tesoro, se observó un saldo en el estado del tesoro de \$10.628 millones, los cuales una vez descontado las reservas presupuestales por \$140 millones pertenecientes a otras fuentes de SGP y a recursos propios, y las cuentas por pagar por valor de \$2.262 millones, constituidas por recursos propios, fondos especiales y SGP y otras destinación específica por deja un excedente de \$8.226 millones como superávit para incorporar al presupuesto de la vigencia 2018, situación que se atendió mediante el acto administrativo correspondiente, decreto No 009 de enero 31 de 2018 en cual se adicionan \$7.594 millones, sin incluir los recursos a favor de terceros por \$xx millones, en tal sentido se dio cumplimiento a la norma en este sentido.

3.1.3. Gestión Financiera

SE EMITE UNA OPINIÓN CON DEFICIENCIA, para la vigencia 2017, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-3	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	78,6
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	78,6

Con deficiencias		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Balance General
Elaboro: Comisión auditora

Se emite una opinión **con Deficiencias**, para la vigencia 2017, con un puntaje de 78,6. Dicha evaluación se realizó con base en los indicadores que para la vigencia se da a conocer enseguida.

Liquidez

Razón Corriente.

Cuadro No. 31

Municipio de El Cerrito Valle del Cauca				
Indicador de Liquidez				
Valores en Millones				
Razón corriente	Activo de pasivo de	2017	26.109 / 2.687	9,7
		2016	28.523 / 2.999	9,5

Fuente: Balance General

La interpretación de estos resultados nos dice que por cada \$1 de pasivo corriente que se debe, la entidad cuenta con \$9,7, para responder o cubrir sus obligaciones. No obstante lo anotado por el indicador la capacidad mostrada corresponde en gran porción a recursos de destinación específica, giros realizados por la nación por SGP y Regalías, frente a recursos propios el activo corriente es muy escaso se ve disminuida dado que del efectivo hacen parte los recursos de cartera de difícil cobro con vigencias muy antiguas de más de cinco años y otros deudores que aunque se provisionaron no se han surtido los requisitos exigidos para incluirlos en tal clase o deteriorarlos según la nueva normatividad, en tal sentido los activos corrientes presentan sobreestimación de recursos por valor de \$7.188 millones que se restarían a los \$26.109 millones con lo cual nos da un saldo de \$18.921 millones. Así las cosas, al tomar 18.921 millones y dividirlos por 2.687 millones nos da un resultado de \$7,04, es decir que aún sigue teniendo una liquidez adecuada y por encima del estándar para atender sus obligaciones de corto plazo. El indicador muestra un leve aumento frente al año anterior en apenas 0,2, dado que el resultado fue de 9,5, de igual forma se tuvo un indicador aceptable.

Capital de Trabajo

Cuadro No. 32

Municipio de El Cerrito Valle del Cauca				
Indicador de Liquidez				
Valores en Millones				
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	2017	26.109 -2.687	23.422
		2016	28.523 -2.999	25.524

Fuente: Balance General
Elaboro: Comisión auditora

Una vez descontado el pasivo cte del activo corriente se genera un excedente que puede ser utilizado como recurso o capital de trabajo, por \$23.422 millones, no obstante el resultado positivo, este incluye en el activo recursos que no son de rápida conversión en efectivo con las cuentas de difícil cobro, otros deudores y recursos con destinación específica para inversión que suman un total de \$7.188 millones que no deben tenerse en cuenta en el indicador dado que lo distorsiona frente a la realidad. En este orden de ideas, el indicador quedaría así: $CT = (18.921 - 2.687) = 16.234$, cifra representativa en materia de capital de trabajo que permite maniobrabilidad financiera adecuada para la entidad.

Frente al año anterior el indicador disminuyó en 2,1 puntos, no obstante se conserva en condiciones adecuadas para operar en buenas condiciones la entidad.

Solvencia

Cuadro No.33

Municipio de El Cerrito Valle del Cauca				
Indicador de Liquidez				
Valores en Millones				
Solvencia	Activo total / pasivo total	2017	175.110 / 20.972	8,3
		2016	180.486 / 25.199	7,2

Fuente: Balance General
Elaboro: Comisión auditora

El resultado del indicador muestra que la entidad tiene poca dependencia de los acreedores, que de su activo total cuenta con \$8,3 por cada \$1 que adeuda, para hacer frente a las obligaciones de largo plazo mostrando solvencia adecuada. No obstante hay que tener en cuenta lo ya observado en los indicadores anteriores, con lo cual se disminuiría un poco dicha capacidad.

De igual forma se observa en el cuadro que el indicador tuvo un aumento en 1,1 puntos frente al año anterior mejorando en términos una solvencia adecuada teniendo en cuenta las condiciones y indicadas.

Endeudamiento y apalancamiento

Cuadro No.34

Municipio de El Cerrito Valle del Cauca				
Indicadores de endeudamiento y apalancamiento				
Valores en Millones				
Apalancamiento	pasivo total/patrimonio	2017	20.972 / 154.138	14%
		2016	25.199 / 155.286	16%

Fuente: Balance General
Elaboró: Comisión auditora

El apalancamiento del patrimonio a partir del pasivo total es del 14%, es decir que la entidad recibe apoyo desde la adquisición de pasivos por cada peso de patrimonio, que ayudan a generar la rentabilidad del ente y operar; o lo que es igual a decir que la entidad tiene comprometido su patrimonio con acreedores en un 14% situación adecuada y controlada adecuadamente para la vigencia auditada. En términos comparativos se nota un aumento del 2% en el apalancamiento frente al año anterior.

Rotación de Cartera

Cuadro No.35

Municipio de El Cerrito Valle del Cauca				
Indicadores de Calidad de Cartera				
Valores en Millones				
Rotación de cartera oficial	(Cx C / Valor Facturado o vtas netas) x 365	2017	(24.815 / 23.586) x 360	379
		2016	(25.925 / 24.788) x 360	377

Fuente: Balance General

Elaboro: Comisión auditora

La recuperación o rotación de cartera operativa de la entidad es de 379 días, teniendo en cuenta la totalidad de los deudores situación inadecuada que puede afectar la liquidez de la entidad y aumentar la cartera morosa. Por otra parte si solo se toma la cartera de rentas por cobrar o de operación directa por valor de \$15.645 millones, el resultado es como sigue: $(15.645 / 23586) \times 360 = 239$ días que de igual forma es una rotación muy lenta e inconveniente para la operación del municipio dada la necesidad de atender los programas sociales. Un aspecto importante de destacar es que aumentó el número de días de rotación con lo cual se ratifica la deficiente gestión en términos de recuperación de la cartera de la entidad para generar liquidez en términos de recursos propios y no que dicha liquidez se apalanque con recursos del orden nacional.

Rentabilidad y Eficiencia

Este indicador mide que tan eficiente es el uso de los activos de la entidad para generar rentabilidad adecuada que permita la sostenibilidad de la misma.

Cuadro No 36

Municipio de El Cerrito Valle del Cauca				
Indicadores de Rentabilidad y Eficiencia				
Valores en Millones				
Rendimiento sobre activos	Utilidad Neta / Activos Totales	2017	2.662 /175.110	0,02
		2016	957/ 180.486	0,01

Fuente: Balance General
Elaboro: Comisión auditora

El resultado del indicador muestra que los activos solo generaron rendimiento bajo del 2% sobre las utilidades netas obtenidas en el periodo auditado. Como se puede observar la entidad no alcanza siquiera el 10% de utilidades con los activos que cuenta, situación que presenta por los altos gastos en la inversión social de más de \$29.311 millones, no obstante que sus ingresos propios estuvieron a la par de las transferencias en orden de 23 mil millones en promedio cada fuente, lo que indica poco crecimiento en materia fiscal dado su gran potencias de cartera acumulada y cuya gestión no ha dado los resultados esperados para la entidad, esto en ambas vigencias.

Coeficiente de deuda sobre activo

Cuadro No 37

Municipio de El Cerrito Valle del Cauca				
Deuda sobre activos				
Valores en Millones				
Coeficiente de deuda sobre activo	Pasivo total / Activo total	2017	(20.972 /175.110)*100	12
		2016	(25.199 / 180.486)*100	14

Fuente: Balance General
Elaboro: Comisión auditora

El resultado del 12% de financiamiento de la empresa está dentro del nivel exceso de capital superiores al recomendado o adecuado, indicando que el grado de endeudamiento en relación a los activos muestra que solo en ese porcentaje los terceros tienen apropiado de los activos con que cuenta la entidad, en tal sentido la entidad tiene exceso de capital propio superior al recomendable, no obstante, en la entidades del estado esta situación es viable dado que su objeto es bienestar social, no utilidades o rentabilidad económica.

4. OTRAS ACTUACIONES

Dentro de la muestra a la contratación de la vigencia auditada se seleccionó un contrato referente al PAE, el cual fue ejecutado a través del Contrato de Prestación de Servicios N° 125 de 2017 adjudicado mediante licitación pública y no presentaron observaciones desde el punto de vista legal. Los rectores de las instituciones educativas, certificaron el buen manejo y ejecución del contrato.

4.1 ATENCIÓN DERECHOS DE PETICIÓN Y DENUNCIAS.

Durante el proceso auditor se allego por vía oficio del Cercofis Palmira con fecha 18 de julio del presente año, derechos de peticiones remitido por la Contraloría General de la Republica, en el cual se pone en conocimiento del ente de control las posibles faltas fiscales que se pudieron originar en el expediente de acción de tutela, en segunda instancia contra el municipio de El Cerrito, interpuesta por el presidente de la Junta de Acción Comunal del Corregimiento del Pomo, sentencia de la cual se extracta: “Resta señalar que en la medida que este expediente informa el recaudo de unos dineros por alumbrado público, sin que se esté prestando el servicio”, siendo esta la situación a evaluar.

En tal sentido se atendió el tema, solicitando la información pertinente encontrándose que la administración suministró los soportes de la gestión adelantada frente a la prestación del servicio que dan fe de las 25 luminarias colocadas en el corregimiento antes señalado. De igual forma se observó que se reciben recursos por concepto de alumbrado público que en la localidad citada ascendió a \$6.613.211

4.2 OTRAS ACTUACIONES Y ASUNTOS RELEVANTES.

4.2.1. Comités de Conciliación Judicial

Por Decreto 016 del 12 de Enero de 2016, se modifica la estructura y se reglamenta el funcionamiento del comité de conciliación del Municipio de el Cerrito Valle, que fuera creado a través del Decreto 183 del 20 de Octubre de 2008, utilizando las facultades legales conferidas por el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y 15 del Decreto 1716 de 2009, teniéndosele como una instancia administrativa que actuará como sede de estudio análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Igualmente, resolverá en cada caso específico sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas y procedimentales, igualmente se le crean funciones de formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico, fijar directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, tales como la transacción y la conciliación, evaluar los procesos que

hayan sido fallados en contra de la entidad con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición.

En relación con las reuniones del comité de conciliación para el año 2017 se reúnen los integrantes del Comité, como funcionarios con voz, voto y miembros permanentes del mismo (Alcalde, Secretario de Hacienda y la asesor(a) jurídica, al igual que la Jefe de Control Interno y cada secretario de acuerdo al tema que se trate, como invitados con derecho únicamente a voz, los días 15 de Enero, Abril 22, Mayo 6, Mayo 13, Junio 17, Junio 24, y Octubre 5, para evaluar solicitudes de conciliación extrajudiciales y para tratar temas de conciliación entre la entidad y personas naturales que han realizado alguna acción judicial en contra de la entidad, así:

01- Acta No. 248-1-19.1-001-2017 de Marzo 7 de 2017, Comité de Conciliación.

Solicitud de reconocimiento de prestaciones económicas del señor ingeniero sanitario CARLOS FERNANDO ROJAS GONZALEZ, “por los servicios prestados en la planta de tratamiento de aguas residuales domesticas PTAR del Municipio de El Cerrito” desde el 2 de enero de 2017 y 4 de marzo del año de esta anualidad.

Concepto jurídico sobre el cobro que realiza la ESE Hospital San Rafael al Municipio por pago desde el año 2012 por concepto de atención población pobre no asegurada.

02- Acta No. 248-1-19.1-002-2017 de Mayo 22 de 2017, Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

Solicitud de reconocimiento de prestaciones económicas del señor ingeniero sanitario CARLOS FERNANDO ROJAS GONZALEZ, por los servicios prestados en la planta de tratamiento de aguas residuales domesticas PTAR del Municipio de El Cerrito” desde el 5 de marzo de 2017.

03- Acta No. 248-1-19.1-003-2017 del 06 de Mayo de 2016. Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

Solicitud de protección de los derechos e intereses colectivos, ejerciendo para ello como medio de control, la ACCION POPULAR, donde concurre como parte actora, entre otros, el señor HERNANDO OLIVERIO DIAZ contra el Municipio de El Cerrito y Acuavalle E.S.P.

PROCESOS JUDICIALES

Contra la entidad al 31 del mes de Diciembre de 2017, existía un total de ciento cuarenta y seis (147) demandas, de las cuales se encuentran: Acciones de Tutela, Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Reparación Directa, Acciones Populares, Ejecutivos, Ordinario Laboral las pretensiones económicas de los demandantes son por valor de **\$ 6.992.267.765,00** millones de pesos.

Cuadro No 40

Municipio de El cerrito Procesos Judiciales		
Cantidad	Tipo de proceso Judiciales	Pretensión (Estimada)
117	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 3.373.695.495
15	Reparación Directa	\$ 2.201.151.985
10	Ejecutivo	\$ 1.250.554.435
1	Ordinario Laboral	\$ 80.000.000
2	Acción popular	
2	Controversia contractual	\$ 86.865.850
147	Total	\$ 6.992.267.765

Fuente.: Asesor jurídico del Municipio.

4.2.2 Verificar y evaluar las inversiones de los recursos del crédito año 2017 (si los hubiere), su utilización y los intereses corrientes y posibles intereses de mora a fin de establecer su impacto sobre la situación financiera.

Las inversiones con recursos del crédito que la entidad realizó en la vigencia 2017, se aplicaron en la construcción de plan de vivienda, lote una tasa del mercado, sin que a la presente se hayan generado intereses moratorios, por el contrario se tuvo periodo de gracia para el inicio del pago de la deuda.

4.2.3 Evaluar la efectividad de los procedimientos aplicados en los cobros persuasivos y coactivos de la entidad.

Frente a los cobros persuasivos y coactivos realizados por el municipio, se observó gestión adelantada por la secretaria de hacienda en la generación de sendas comunicaciones a los contribuyentes al igual que la constitución de mandamientos de pago y acuerdos de pago, situación que ha mejorado los ingresos de la entidad frente a años anteriores.

4.2.4 Evaluación del proceso de saneamiento contable, art 355 Ley 1819 de 2016.

El saneamiento contable de acuerdo a la norma en cito, se ha direccionado desde las nuevas normas de convergencia NICSP, para lo cual se ha realizado un proceso de depuración para el ESFA, este proceso está en ejecución habida cuenta que se prorrogó el cumplimiento de los términos para tener la contabilidad completamente ajustada a dicha normatividad.

4.2.5 Cumplimiento del art 73 de la Ley 1474 de 2011 y su reglamentación en sus aspectos formal y sustancial - Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.

El Municipio de El Cerrito adoptó mediante decreto No. 039 de 31 de marzo de 2016 el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. En este se establece el Marco Normativo a cumplir para la ejecución de funciones, debidamente publicado en la página web del Municipio de El Cerrito www.elcerrito-valle.goc.co, LINK Planes y Proyecto – Plan Anticorrupción, así como sus informes de seguimiento por parte de la oficina Control interno.

El Municipio de El Cerrito Valle, está comprometida con la construcción de una sociedad dispuesta a trabajar colectivamente, con amor y grandeza, por un estado libre de corrupción, un estado para la gente, que conlleve la responsabilidad política de la participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia, acercar la ciudadanía al gobierno, implementando herramientas para visibilizar sus actuaciones y permitir la participación activa de los grupos de interés.

En este documento se definen acciones para mitigar los riesgos de corrupción y fortalecer los mecanismos de comunicación con el ciudadano para empoderarlo de lo público.

Por ello desde el proceso de construcción participativa del Plan de Desarrollo “El cerrito una Familia para todos”, se incentivó la formulación de estrategias para contrarrestar eventos u acciones que conduzcan al detrimento del patrimonio e imagen del Municipio.

Para lograr esto, se deben desarrollar instrumentos que permitan que los procesos internos y externos del Municipio de El Cerrito fluyan con agilidad, oportunidad, que sean transparentes, donde los recursos públicos se destinen a solucionar las grandes falencias y problemáticas sociales en temas de infraestructura y servicios que propendan al desarrollo de la economía, la generación de empleo y la satisfacción de las necesidades más sentidas de la población.

Con este fin, se desarrollarán acciones que permitan cumplir con el anterior cometido, donde las decisiones sean transparentes, donde todos los ciudadanos y actores tengan acceso a la información en forma oportuna y eficaz y donde todos puedan ser escuchados.

Acorde con lo anterior, y a las políticas, directrices señaladas en la Constitución Política de Colombia, las leyes y Decretos que regulan las actividades, competencias, obligaciones y responsabilidades del Municipio y de sus funcionarios, y en especial, el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), La Ley 1712 de marzo 6 de 2014, El decreto 124 de enero 26 de 2016, modificatorio del decreto 1081 de 2015, El CONPES 3654 del 12 de abril de 2010 y la Ley 1757 2014.

Buscará desarrollar los siguientes ejes centrales:

- Consolidar y mejorar la capacidad de la administración en la ejecución de acciones de control orientadas a la mitigación de riesgos de corrupción y la efectividad de las acciones.
- Racionalizar los trámites y procesos de tal forma que se logre economía en costos y plazos, se facilite a la entidad y en especial a la población acceder a los servicios y la información.
- Generar responsabilidad real de las acciones no sólo en el entorno institucional sino en los funcionarios que intervengan en cada actividad que desarrolla el Municipio asegurando la confiabilidad de los procesos y la información.
- Asegurar que las actuaciones se hagan con autonomía, independencia y responsabilidad social, libre de presiones e injerencias que oscurezcan los procesos.
- Garantizar el suministro de manera oportuna, clara y estructurada de la información requerida por los ciudadanos y ciudadanas, así como la publicación de los resultados del proceso de seguimiento y evaluación tanto del Plan de Desarrollo como de los asuntos del gobierno. Como un mecanismo de rendición de cuenta permanente utilizando el dialogo ciudadano como estrategia básica.

Los componentes que se establecen en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en el Municipio, están acordes con lo establecido en el artículo 73 de la Ley No.1474 de 2011, desarrolla los siguientes puntos:

- 1) Mapa de riesgos de corrupción y estrategia lucha contra la corrupción:
- 2) Medidas para mitigar los riesgos.
- 3) Estrategias anti trámites.
- 4) Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Se verificaron las actividades en un informe de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción, (plan anticorrupción y de atención al ciudadano) con corte a diciembre de 2017.

4.2.6 Cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 y sus modificaciones.

La Entidad contempla dentro de su marco normativo el seguimiento y cumplimiento de la Ley No. 1437 de 2011. Se observó que el Municipio de El Cerrito aplica los procedimientos internos, de acuerdo a las reglamentaciones y normas concordantes a

la ley. Lo anterior con el fin de proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración, y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares.

4.2.7 Evaluación de cumplimiento de la Ley de Garantías Electorales (Ley 996 de 2005).

En cumplimiento de la Ley 996 de 2005, en el nivel territorial las restricciones empezaron a regir 4 meses antes de las elecciones para elegir miembros del Congreso, es decir, a partir del 11 de noviembre de 2017, a lo cual de acuerdo a la muestra seleccionada por el equipo auditor se dio cumplimiento por parte del municipio de El Cerrito

5. ANEXOS

5.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE EL CERRITO Vigencia 2017						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
14	14	1	0	1	0	\$78.641.632

ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS – VIGENCIAS ANTERIORES		
No.	HALLAZGOS	NUEVAS ACCIONES CORRECTIVAS
11	<p>Verificado el contrato No. 248-1-18.2-007-2016, que tuvo por objeto “Compra de calzado y vestido de labor para los 65 funcionarios de la administración Municipal de El Cerrito Valle del Cauca que tienen una remuneración mensual igual o inferior a dos salarios mínimos legales ” por un valor de \$43.999.844, no se dio ingreso de los elementos adquiridos al almacén de la Entidad, situación presentada por debilidades en el control, manejo, ingresos, salidas y custodia de los bienes muebles que adquiere la entidad, lo que puede generar un riesgo de pérdida o deterioro de los mismos.</p> <p>El Manual de Procedimientos y el Manual de Funciones de la Entidad adoptado mediante el Decreto N° 170 de 2015, indica las actividades que se deben ejecutar para el ingreso de los bienes al almacén del Municipio.</p>	<p>Fortalecer la función del supervisor para el seguimiento de la ejecución y aplicación del procedimiento para el manejo de inventario, a través del módulo de inventarios Sinap versión 6, y de acuerdo al Manual de Procesos y Procedimientos y del Manual específico de funciones.</p>
13	<p>La oficina de control interno no cuenta con el personal multidisciplinario que le permita realizar las funciones propias, solo cuenta con el jefe de control interno quien realiza todas las tareas propias de la oficina.</p> <p>Lo anterior genera deficiencias para el cumplimiento del plan de acción, en la aplicación de la ley 87 de 1993 en su artículo 11 parágrafo 2°, situación causada por debilidades de control que no permiten advertir oportunamente la falencia, generando con este actuar ineffectividad y limitaciones del trabajo en el proceso de control interno.</p>	<p>Se realizarán las respectivas contrataciones de personal multidisciplinario mediante prestación de servicios profesionales y especializados que se requiera para apoyar la oficina de control interno municipal</p>
14	<p>Al realizar la verificación de la información referente a los terrenos y edificaciones del Municipio de El Cerrito se pudo evidenciar que el municipio tiene 239 predios de los cuales 87 ya están legalizados durante la vigencia 2016 e incluidos en la contabilidad y 152 están pendientes por legalizar. En este periodo realizaron depuración de 128 predios que tienen su respectiva matrícula inmobiliaria y los cuales suman un valor de \$14.275.140.000 estos en el 2016 no quedaron individualizados en la cuenta contable 160501-02 bienes inmuebles urbanos.</p> <p>Lo anterior se ha generado posiblemente por deficiencias en los procedimientos y controles, produciendo incertidumbre en los saldos contables, bases de datos del impuesto predial unificado, industria y comercio y activos fijos así como una posible sobreestimación o subestimación de dichos grupos 14, 16 y 17, por falta de un saneamiento contable adecuado, y un sistema de información eficiente y efectivo, en sus estados financieros y su realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad.</p> <p>Todos los activos de las entidades públicas tales como terrenos y edificaciones deben estar titularizados, bien identificados, clasificados y registrados en su contabilidad de manera que den cuenta de la veracidad de su existencia, de su valor real y propiedad para poder ser administrados con efectividad y tomar decisiones sobre dichos bienes. Adicionalmente poder tener una información confiable y oportuna sobre dichos bienes. Respecto a la depreciación el Régimen de Contabilidad Pública en el Nral.169. Establece que “la depreciación debe reconocerse mediante la distribución racional y sistemática del costo de los bienes, durante su vida útil estimada”.</p>	<p>Legalizar los predios que están a nombre de la entidad, incorporándolos a cuenta contable respectiva, permitiendo su depreciación.</p>

<p>15</p>	<p>En el Contrato CO-011- 2015 cuyo objeto es "Realizar demolición y construcción de 4 kioscos ubicados en la parte externa del cementerio municipal de El Cerrito Valle del Cauca", el contratista no realizó el cerramiento y señalización del sitio de la obra conforme a lo establecido en los estudios previos, los cuales en el punto 1.13 establecen "el contratista deberá hacer un cerramiento perimetral del sitio de obra a 2.10 metros de altura en la tela de fibra tejida con postes de soportes... el sitio de obra deberá contar con señalización adecuada que informe y alerte a las personas que informe y alerte a las personas que no hagan parte o no participen en la ejecución de las actividades propias del objeto del contrato.", la causa de esto es la falta de una supervisión efectiva y de exigencia al cumplimiento de las especificaciones técnicas, lo que puede dar lugar a que suceda un accidente de algún ciudadano y por ende responsabilidad civil extracontractual de la entidad. Constituyéndose con lo anterior en una presunta falta disciplinaria al tenor del numeral 1 y del artículo 34 y el numeral 1 del artículo 35 de la ley 734 de 2002</p>	<p>Hacer una efectiva supervisión de las actividades preliminares que hacen parte de las obras civiles, a través de los informes de obra en el cual se registren también el cumplimiento de las mismas (actividades) con los respectivos soportes.</p>
------------------	--	--